

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA ROMINA BEATRIZ Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Herrera Romina Beatriz y Otro/a s/Ejecución Prendaria", exp. 83673, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet modelo: Onix Joy 5P 1.4 N LS MT tipo: Sedán 5 puertas motor marca Chevrolet N° GFK100738 chasis marca: Chevrolet N° 9BGKL48T0JG307377 color: Gris plata, naftero, año 2018, dominio: AC378OH, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/11/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 15/12/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 17/11/2023 de 10 a 14 hs en Homero 1331, CABA y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=A-tQkKlcAyw> Base: \$1.000.000. Depósito en garantía: \$50.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia -Caja de Ahorro en Pesos- Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100- 027-8960376 CBU 0140138327510089603766. Audiencia de adjudicación: 7/2/2024 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=Covid-19> (Coronavirus). Gu?a para la realizaci?n&veradjuntos=no La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 17/10/2023: ARBA: \$284.372 Infracciones: (prov. de Bs. As.) \$391.635 (GCBA) \$29.332. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 23-32483452-4. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, de 2023. Jorge Alberto. Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

### CONS. EDIFICIO ATLÁNTICO C/LAFT JORGE Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la martillera Marcela Beatriz García, Martillero reg. 2981 cel. 2235364707/2235495910 subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble sito en calle 16 N° 1381 Piso 2º Dpto."9" de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 213, Parc. 6E, Pol. 02-01, Pda. 033-055460-6, Matrícula 22.406/9 (033), Superficie total 83,91 mc. Exhibición día 17/11/2023 de 11 a 12 hs.

Desocupado s/mandamiento del 26/09/2023 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, las expensas comunes son a cargo del comprador en caso de no cancelarse con el producido de la subasta La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Base \$285.628,66. Depósito en garantía \$14.282. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del C.P.C.C. texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos n° 6102-872249/9 y su CBU 0140423827610287224999 correspondiente al Banco de la Provincia de Bs.As. Sucursal Tribunales y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Sin Señal Honorarios 4 % c/parte aportes previsionales (10 % sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973). Acta de Adjudicación: se realizará el día 14 de febrero de 2024 a las 11:00 hs. en calle Almirante Brown N° 1771 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 C.P.C.C.). A deuda Expensas al 12/10/2023. \$1.675.866,02. Expensa set. 2023 \$71.519 (ord. \$34.800 extr. \$36.719). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Cons. Edificio Atlántico c/Lauf Jorge y Otro s/Cobro Ejecutivo", Exp. 19197. Mar del Plata, octubre de 2023. Dr. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

## **BELLOMO ANTONIO MANUEL Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Sec. Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, sito en la Avda. Pres. Juan D. Perón N° 2850, 3° Piso, cdad. de San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. Aires, en los autos caratulados "Bellomo Antonio Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27037/2013, que el martillero Público Nacional Juan Carlos Bruno, CUIT 20-16126179-4, t.e. 11-4149-4040, Rematará al contado y mejor postor EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023 LAS 10 HS. en Subasta Pública Electrónica, CULMINANDO LA SUBASTA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10 HS., los derechos hereditarios del inmueble ubicado con frente a la calle Villegas N° 3580, cdad. de San Justo, La Matanza, Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Manzana 10, Parcela 25 B, Matrícula 166938. Se deja establecido que, en este proceso, se rematarán los derechos sobre el inmueble que corresponden a los herederos de Antonio Manuel Bellomo y Elsa Esther Schuhknecht, por lo cual, a los efectos de transferir el dominio, oportunamente deberá contarse con la orden de inscripción del inmueble que aquí se remata, en el proceso sucesorio a fin de resguardar el tracto sucesivo (arts. 14, 15 y 16 de la Ley 17801), Se trata de una Casa que posee Entrada de auto, Garage cub., 3 Amb., Cocina, Baño, Patio y en Pta. Alta 2 Amb. con Baño, excluyéndose los bienes muebles que se encuentren en su interior.- Todo en el estado en que se encuentra, en regular estado de conservación, Ad-corpus. El mismo se encuentra ocupado por Antonio Bellomo y su Sra. Yolanda Blanco en carácter de dueños, junto a sus hijos mayores de edad, Lautaro Bellomo, Ornella Bellomo, Janet Bellomo y una nieta menor de edad Noa Bellomo. Base: \$26.000.000. Señal: \$7.800.000., Comisión del Martillero 4 % c/parte s/el valor de venta más 10 % por aporte previsional e iva si correspondiere. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta, en calidad de costas (arts. 7, 9 y 12 de la Ley 23905 y 77 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el saldo de precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (Art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Los interesados en la puja deberán estar inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración. La acreditación de postores será hasta el día 4 de diciembre de 2023. Los interesados deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja la suma de \$1.300.000 en la cuenta de autos en concepto de depósito en garantía, siendo la Cuenta de Autos N° Cuenta es 5120-027-5853620, CBU 0140042727512058536200, CUIT CUIT N° 30-70721665-0, perteneciente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo. Dejándose constancia que, en esta oportunidad, no podrá integrarse la suma determinada en concepto de señal. Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Para el supuesto de que el ejecutante solicite la exención del depósito de garantía, deberá además de completar el formulario de inscripción en el registro subasta-, presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito. Los interesados, deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de compra, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC.- Se hace saber que si actúan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente), encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción como postores. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, este deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos, dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de los previsto por el art. 582 del CPC.- El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Este será notificado a la Dirección electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario de portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores, a los efectos que, en el plazo de cinco días hábiles acredite el depósito de la señal, la

comisión y los aportes de ley a favor del Martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los interesados acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la primera oferta. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto para la firma del acta y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.- A los fines de proceder a la firma del acta de adjudicación pertinente en secretaría, deberán comparecer el adjudicatario y el Martillero, el día 26 de Diciembre de 2023 a las 9 hs. en la sede del juzgado (Presidente Perón 2850 3er. piso San Justo), o el día hábil inmediato posterior a las 9 hs. en la sede del juzgado si este resultara inhábil. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutante y el ejecutado. Asimismo, en dicha oportunidad, deberá acreditar el depósito correspondiente a la seña. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en el domicilio constituido por el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.- Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción de la subasta, el pago de impuestos y gastos de justicia - ARBA registra deuda al 11/05/2023 de \$37.154,70, Municipalidad registra deuda al 17/04/2023 de \$119.969,84 y AYSA registra deuda al 25/11/2022 de \$2.260,63. Día de visita: 23 de noviembre de 2023 de 9 a 10 hs. Laura Cristina Hernaez, Auxiliar Letrado. San Justo, 3 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

**REALE ADRIANA ANGELICA MARGARITA C/MELINGER LILIANA BEATRIZ S/DETERMINACIÓN DE HONORARIOS POR TRABAJOS EXTRAJUDICIALES  
MELINGER LILIANA BEATRIZ Y HECKER LUIS ANGEL S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que el Martillero Jose Manuel Gutierrez, Col N° 1944, en autos: "Reale Adriana Angelica Margarita c/Melinger Liliana Beatriz s/Determinación de Honorarios por Trabajos Extrajudiciales", N° 63722; subastará electrónicamente sin base, al contado y mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Liliana Beatriz Melinger en la liquidación de la comunidad de ganancias en los autos caratulados "Melinger Liliana Beatriz y Hecker Luis Angel s/Divorcio por Presentación Conjunta", (expte N° 50.361) que tramitan ante este mismo Juzgado de Familia N° 3. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 5 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Con precio reserva de \$10.000.000. Con depósito en garantía de \$500.000. Cuenta de autos en pesos N° 580006/5, cuyo CBU 0140437527620658000659, CUIT: 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; pago del precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado, monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, la comisión y aportes previsionales dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en la cuenta de autos, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). En caso que la compra se efectúe en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio. La comisión del martillero será del 8 % a cargo del comprador, más el 10% sobre los mismos en concepto de aportes previsionales. Que atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, No se prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación, pues encontrándose contempladas dichas modalidades en el ordenamiento legal considero que su prohibición resulta improcedente, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales -Seccional Bahía Blanca, sito en calle Guemes N° 102 de Bahía Blanca, tel. 291-4552814, correo electrónico: subastas-bb@scba.gov.ar o ante el Registro General de Subastas Judiciales, tel. 221 410 4443, correo electrónico: subastas@scba.gov.ar Martillero o con el martillero Jose Manuel Gutierrez Tel. 291- 5086500 mail: josegutierrezinmobiliaria@gmail.com. Bahía Blanca, de 2023. Compagnoni Flavia Andrea. Secretario.

nov. 10 v. nov. 13

**BELOQUI ALBERTO OSCAR S/QUIEBRA (PEQUEÑA)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Alcetegaray Vanesa, Col. 1782 CMBB, designada en Expte. N° 47019, "Beloqui Alberto Oscar s/Quiebra (pequeña)", subastará el 100 % de los siguientes automotores: 1.- Dominio XNC-395, marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo F-100; 2.- Dominio UUI-261, marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 11114/48; al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZAR EL DÍA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HS. respecto del bien automotor dominio XNC395; y para el vehículo dominio VVI261 se dará INICIO A LA SUBASTA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11.00 HS Y FINALIZARÁ EN CONSECUENCIA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- El precio

reserva: de \$400.000 respecto del dominio XNC-395 y de \$1.266.666 por el dominio UUI-261. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % de la base, o sea de \$20.000 por el automotor dominio XNC-395 y de \$63.333 por el rodado dominio UUI-261, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la Cuenta Judicial en Banco Provincia N° 027-5136520, CBU 0140334127620551365206. Exhibición de los rodados: El día 15 de febrero de 2024 de 10:00 a 11:00 hs. ambos en calle José Ingenieros N° 575 de Tres Arroyos. Audiencia de adjudicación: Fijada para el día 26 de marzo de 2024 a las 12:00 hs. Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a la sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia muñado del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, y/o todo instrumento que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado. El acta de adjudicación es cedible. Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 8% de comisión con más aportes previsionales 10% sobre comisión, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago total del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera Interviniente: Alcetegaray Vanesa, Telef.: (0291) 5086500; email: [alcetegaraypropiedades@hotmail.com](mailto:alcetegaraypropiedades@hotmail.com). Tres Arroyos, de 2023. Druetta Mariana Claudia. Secretario. nov. 10 v. nov. 13

## **SUCESORES DE MIRAS HECTOR GUILLERMO C/VETRA S.A. Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Lomas de Zamora Dra. Fernanda Lombardi Secretaría Única, sito en la calle Larroque y Camino Negro, 2° Piso, Banfield, pcia. de Buenos Aires hace saber por 2 días que en los autos "Sucesores de Miras Hector Guillermo c/Vetra SA. y Otro s/Cobro Ejecutivo", N° de Expediente: 98327 N° de Receptoría: LZ -8305-2016 subastará en modalidad electrónica, sin base, al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera Greco Andrea, Col. CPMCLZ N° 4158 libro 8 folio 144, C.P.S. 34.325, tel 3750-1093, monotributista, la venta se efectuará en 5 lotes según los bienes existentes de similares características. Lote 1: Autoelevador marca TCM modelo FD 30TGH serie 39001021 año 2008 Lote 2: Autoelevador TCM modelo FD 3075 serie 32 M77152. Lote 3: Autoelevador TCM modelo FHD 30t3 serie 25900729 año 2007 Lote 4: Autoelevador TCM modelo FHD 30t3 2007 serie 25900730 Lote 5: Autoelevador Caterpillar modelo 2PD 6001 serie A14E39498, precio de reserva la suma de \$5.000.000 y de depósito en garantía la suma de \$250.000 por cada lote, Los bienes citados se encuentran funcionando y depositados en la calle Castex 1204 Esteban Echeverría, exhibición de los bienes a subastar los días 15/11/2023 11:00 hs. y 16/11/2023 14:00 hs. en el domicilio declarado. La fecha y hora del inicio de subasta La publicación en el portal: Día 10 de noviembre del año 2023. Acreditación de los postores 24 de noviembre 2023. cuenta N° 027-031158/0, CBU: 0140023-6 275068 03115808. La fecha de exhibición de los bienes se fijó para los días 15/11/2023 11:00 hs. y 16/11/2023 14:00 hs. en el domicilio declarado Castex 1204. Esteban Echeverría. La fecha de audiencia dispuesto por el art. 38 de la Ac. 3604/12 se ha fijado para el día 21 de diciembre de 2023 las 11.00 hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que COMENZARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 A LAS 11:00 HS. FECHA DE CIERRE EL 15 DE DICIEMBRE 2023. (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604). Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Monte Grande, se permite la compra en comisión bajo lo prescripto por el art. 582 del CPCC y art. 21 del Ac 3604, pero no se admitirá la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604. Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma, la Clave Única de Identificación Tributaria Vetra S.A titular del CUIT 30-70834060-6. Quienes aspiran a comprar el/los bienes y acreedores, están autorizados y tienen la obligación de consultar el expediente, Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta, se publicará el contenido del edicto, conjuntamente con fotografías de los muebles a subastarse. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el

término de 48 horas, el % pertinente en concepto de impuesto de sellos y en caso de corresponder. En el caso de bienes muebles no registrables, el martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez interviniente otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Barbara Lugones, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 13

**CARRERAS MARCELO C/ORSI JUAN ANTONIO - ROMAGNOLI SANDRA GABRIELA Y OT. S/EJECUCIÓN DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - Rectificadorio. "Carreras Marcelo c/Orsi Juan Antonio - Romagnoli Sandra Gabriela y Ot. s/Ejecución de Alquileres", Exp. 47959, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial N° 6. Rectificadorio de Fecha: con relación al edicto publicado en el B. Oficial del día 20/09/23 se modifican los siguientes ítems: Visita 16/11/2023 de 12:00 a 13:00 hs. FECHA SUBASTA: 29 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 11:00 HS. Karina Vanesa Coppola, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

**VUL TRACK S.A. C/ABRIL CATERING S.A. Y OTRO/A S/COBRO EJEC. DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - Isabel Aguilera Reg. 1908- Tel: 223-4478789- Catamarca 1328 -Local 2 de Mar del Plata- en autos: "Vul Track S.A. c/Abril Catering S.A. y Otro/a s/Cobro Ejec. de Alquileres - expte: MP-5307-2018". de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com. N° 8 de Mar del Plata- subastará electrónicamente del inmueble: Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A sección, Ch. 73 Parc. 3, Matrícula N° 24965 (39), Partida Inmobiliaria N° 1241. Ubicado en Av. Ricardo Güiraldes esquina calle Las Tropas de General Madariaga. Estado ocupación Mto. 25/08/2023 ocupado - Sup. 16.156 mts2- INICIO: 23/11/2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 7/12/2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 10/11/2023 de 11 a 12 hs. [https://youtube.com/shorts/ba\\_CP9Bzv8c?si=vd4hB3NbE8G5Nzj2](https://youtube.com/shorts/ba_CP9Bzv8c?si=vd4hB3NbE8G5Nzj2); <https://youtu.be/da4h13Mq3zw?si=m2NRcdX66N1TogKo>. Base: \$144.537,33. Dep. en garantía (\$7.226,86). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judicial en pesos Nro de cuenta 900537/0, Suc. 6102- denominada: Juzg. Civ. Y Com. N° 8-Doc. Juzg: 61020000008, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, CBU 01404238 27610290053704- Acta adjud.: 27/12/2023, a las 11 en la sede del Juzgado, a efectos de la firma del acta de adjudicación, deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero, aportes de ley y el 1,5% de impuesto a la transferencia y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Hon. martillero: 3% cada parte, con más el 10% de ap. Previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta -Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Reg. Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" -impuestos: El comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. ARBA: Al 28/11/2022 (\$15.250.-) Munic. al 06/10/2022 (\$196.915,57 ) y Obras Sanitarias: (fuera de radio) El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzg. bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Se prohíbe la sesión de boleto. Fdo. Dr. Krzyszycha Hernán Félix. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, noviembre de 2023. Rondinella Virna Silvana. Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/COLI MIGUEL ANGEL S/ACCIÓN DE SECUESTRO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Pablo Felipe Blanco, sito en Camino Presidente Juan D. Perón y Larroque, de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., comunica por tres días en los autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A c/Coli Miguel Angel s/Acción de Secuestro", (Expte. N° 62172), el martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Sin base. al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor Peugeot, modelo 307 Xs 1.6 5 P 110 Cv, motor marca Peugeot N° 10DBUD0005771, chasis marca Peugeot N° 8AD3CN6BL8G052157, tipo Sedan 5 puertas, modelo año 2008, dominio HPS245. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de subasta: Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: \$600.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, N° 027-003681/0, CBU N° 0140023627506800368106, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 8 % más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que

posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Trascurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 8% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: Los días 21 y 22 de noviembre de 2022, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal tigre y ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, pcia. de Bs. As.. Información y consultas en el expediente -mesa de entradas virtual - MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de Lomas de Zamora, noviembre de 2023. Espinosa Rodrigo Andres. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a LÓPEZ PEREYRA MANUEL; LÓPEZ Y GONZÁLEZ JOSÉ; LÓPEZ Y GONZÁLEZ MANUEL y LÓPEZ Y GONZÁLEZ PILAR, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan demanda, se les designará un defensor público oficial (Arts. 33 y concs. de la Ley 14.442). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle De la Serna esquina Basavilbaso, Partido de Avellaneda, Nomenclatura Catastral: C.: 2, Sec.: P, Mza.: 54, Parc.: 16. Lomas de Zamora.

nov. 2 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9 Depto. Jud. Mar del Plata, a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única, hace saber que en autos "Capurro Gabriela Maria s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 31913, el 19/10/23 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de GABRIELA MARIA CAPURRO, DNI 22.544.031, domicilio en Vieytes 2344 Mar del Plata. El CPN Omar Alcides Ponce de León, Síndico designado domicilio en Brown 3185 2º piso of. 8 Mar del Plata, domicilio electrónico 20130258892@cce.notificaciones te 2235123058 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 15/02/24 de lunes a viernes 8 a 14 hs. Fechas de presentación Informes Individual y General 28/03/24 y 09/05/24, respectivamente. Mar del Plata, noviembre de 2023. Turr Ravera Mariana Del Carmen. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Ignacio Sosa s/Daño" correspondiente a la IPP N° 03- 03-002007-23/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a IGNACIO SOSA, DNI N° 48.764.208, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, con último domicilio conocido en la calle Rubens N° 359 de la localidad de Ostende, V.S ha dispuesto: "Dolores, 28 de julio de 2023. Autos y Vistos. Y Considerando.... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Sosa Ignacio, DNI N° 48.764.208, nacido el día 29/4/2008 hijo de Maria Julia Fernandez, con domicilio en calle Rubens N° 359 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daños en la presente I.P.P. N° 03-03-002007-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041959-20/00, caratulada "Argañaraz Mario y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041959- 20/00, caratulada "Argañaraz Mario y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ADRIAN FERNANDO SIMON, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-000874-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, "Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268,

párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ALVAREZ MARÍA DEL ROSARIO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-048775-23, y Considerando: Que de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, "Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que GOTTA VIVIANA CLELIA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En causa Nº 3088/00 (sorteo Nº 2487-2018) seguida a "Edreira Maria de los Angeles s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en el Interior de un Establecimiento de Detención, en Grado de Tentativa", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a MARÍA DE LOS ÁNGELES EDREIRA, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, noviembre de 2023 Atento el estado de la presente, habida cuenta lo informado por la Comisaría de Lomas de Zamora, Seccional Décima, cítese a audiencia a la encartada María de los Ángeles Edreira para el día 15 de noviembre próximo, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y la Defensa Oficial". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), noviembre de dos mil veintitrés. Sanchez Juan Manuel, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los Herederos y Acreedores de MICAELA RUIZ, DNI Nº 02.314.018 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Micaela s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-29352-2023 (RGE: MP-29352-2023). Mar del Plata, 01 de noviembre de 2023.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. Sra. CABANA KARINA ROSANA en causa Nº 19151 seguida a Valenzuela Andres Sebastian la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Cabana, en cuanto no se encuentra habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en fecha 25/08/23 se ha ordenado: "...Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tórnese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante Andres Sebastian Valenzuela que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de trescientos metros (300 metros) respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Karina Rosana Cabana, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, líbrese oficio a la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Necochea y a la Jefatura de Policial de la ciudad de Necochea a los fines se tome debida nota de la prohibición de acercamiento y contacto que pesa sobre el condenado Andres Sebastian Valenzuela con domicilio en calle 36 Nº 2726 de la ciudad de Necochea,

respecto de la Sra. Karina Rosana Cabana con domicilio en calle 36 N° 2735 de la ciudad de Necochea. i) Advirtiendo el Suscripto en este acto que el domicilio del condenado sería al lado del domicilio de la víctima, líbrese oficio a la Jefatura de Policial de la ciudad de Necochea a los fines que en forma urgente dentro de las 12 horas realice una constatación de domicilio en calle 36 N° 2726 de esa ciudad a los fines de determinarse en la actualidad el condenado reside en dicho domicilio, y en su caso, se lo notifique de la restricción impuesta. ...k) Ordenar al Patronato de Liberados realice en forma inmediata un amplio informe socio ambiental en el domicilio del condenado a los fines de determinar la conveniencia de que el mismo resida allí, y la distancia del mismo con el domicilio de la víctima. l) Advirtiendo el Suscripto en este acto que el domicilio del condenado sería al lado del domicilio de la víctima, líbrese oficio a la Jefatura de Policial de la ciudad de Necochea a los fines que en forma urgente dentro de las 12 horas realice una constatación de domicilio en calle 36 N° 2726 de esa ciudad a los fines de determinarse en la actualidad el condenado reside en dicho domicilio, y en su caso, se lo notifique de la restricción impuesta. ll) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° IPP-11-00-002251-23/00, IPP 5007/22, IPP 1501-23 y causa N° 15335, 15208 y 15323 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. PEDRO ROBERTO CABRERA y FELIX RUBEN PERALTA en causa nro. INC-18965-1 seguida a -Martinez Alex Agustin por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. ll. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen. Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a BENITEZ CARLOS MIGUEL y BENITEZ SERGIO GUSTAVO conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 2156/4 (I.P.P. N° 474036-03) y su acollorada N° 2482/4 (I.P.P. N° 128885) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Benitez Carlos Miguel y Benitez Sergio Gustavo en orden al delito de Robo Agravado por Esclamamiento en Grado de Tentativa y Robo Simple Respectivamente. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2156/4 (número de fiscalía 474036-03) seguida a Carlos Miguel Benitez y su acollorada N° 2482/4 (número de fiscalía 128885) seguida a Carlos Miguel Benitez y Sergio Gustavo Benitez, ambas de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal. Considerando: ...Por todo lo expuesto, este Tribunal (Oral) en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 2156/4 (474036-03) respecto de Carlos Miguel Benitez, titular del DNI N° 25.360.514, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1976 en Capital Federal, hijo de Miguel Fortunado Benitez y Lidia Castro, por el hecho que habría ocurrido el 29 de noviembre de 2003 y que fuera calificado legalmente como Robo Agravado por Esclamamiento en Grado de Tentativa.- ll.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa acollorada N° 2482/4 (128885) respecto de Carlos Miguel Benitez, titular del DNI N° 25.360.514, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1976 en Capital Federal, hijo de Miguel Fortunado Benitez y Lidia Castro, y Sergio Gustavo Benitez, titular del DNI N° 21.433.676, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de noviembre de 1978 en Avellaneda, hijo de Miguel Fortunado Benitez y Lidia Castro, por el hecho que habría ocurrido el 16 de abril de 2001 y que fuera calificado legalmente como robo simple.- III.- DEcretar el sobreseimiento de los mentados por los respectivos hechos

enunciados en el punto I y II del presente resolutorio.- (arts. 42, 45, 62 inc. 2do, 67, 164, 167 inc. 4° en función del art. 163 inc. 3° del Código Penal y arts. 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) IV.- Notifíquese a las partes y regístrese. V.- Firme la presente, efectúense las comunicaciones pertinentes y archívese". Fdo. Dario C. Segundo y Lidia Moro, Jueces del Tribunal, ante mí: Hernan Vazquez, Secretario, (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.475 seguida a Ramiro Silvestre Arru por los delitos de Amenazas Agravadas, Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RAMIRO SILVESTRE ARRU, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Adolfo Miguel Arru y Lucía Ovelina Gutiérrez, titular del DNI N° 29.576.336, nacido el día 28 de junio de 1982 en la provincia de Salta, con último domicilio conocido en la calle Felipe Novoa S/N y César Ratti, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe actuarial practicado con fecha 12 de junio del corriente año, más el contenido de las actuaciones policiales digitalizadas en la misma oportunidad y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 4 departamental, Dr. Orlando Gammino, en su presentación de fecha 13 de junio de este año, sin que se hayan aportado nuevos datos a fin de dar con el encartado Arru, toda vez que el nombrado no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ramiro Silvestre Arru, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaria, noviembre de 2023. Manuel Fernando Maza. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca, notifica -por cinco días- a MARIO HÉCTOR TRONCOSO que en los autos N° 35.962, caratulados "Troncoso Mario Hector s/Recurso de Casación" de trámite ante la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se ha dictado el día 27/10/2023 la siguiente resolución, la que se transcribe y notifica en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Para resolver sobre la admisibilidad formal del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley presentado por la Defensora Adjunta a cargo interinamente de la Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Ana Julia Biasotti, en favor de Mario Héctor Troncoso en el marco de la causa 35.962. Y Considerando:... Por ello, la Sala IV del Tribunal resuelve: I.- Declarar Inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley presentado por la Defensora Adjunta a cargo interinamente de la Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Ana Julio Biasotti, con costas... (Kohan Mario E., Natiello Carlos A. Jueces, Nicastro, María Victoria, Auxiliar Letrado Relator del TCP)". Bahía Blanca, Marina Simone. Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En causa n 4573-00 (sorteo n ME-447-2022) seguida a "Pan y Agua (Gómez) Bárbara Yanina Paola s/Robo Simple Agravado por la Participación de Un Menor de 18 años de Edad, en Moreno" en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes se dispuso notificar a PAN Y AGUA BARBARA YANINA PAOLA, DNI. 32.973.671, nacida el 6 de mayo de 1987 en Morón del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, de noviembre de 2023 Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y visto el estado de autos, sumado a que la diligencia de fs. 143/144 el justiciable Pan y Agua no reside en el domicilio fijado en autos, cítesela para el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararla rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.) el Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes". Claudia L. Esquivel, Jueza.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HORACIO SEBASTIÁN MARTINEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-014873-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de octubre de 2023. Argumentos:... Resuelvo: Sobreseer a Horacio Sebastián Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple, por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí Silvia Paradiso, Secretaria.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-028435-20/00 caratulada prima facie "Novarese Yasmin Belén y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. CAMPOS EVELYN YAMILA (Arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "Mercedes, de noviembre de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- Notifíquese al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el SIMP (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP) Firme y

ejecutoriado. 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar a la Sra. Campos Evelyn Yamila, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo, (P.D.S.), del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a BUCCAFUSA DIEGO EMMANUEL, en la causa N° 07-01-1749-21/00, (N° interno 8065) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio en Concurso Real con Desobediencia, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Buccafusa Diego Emmanuel, en la presente causa N° 07-01-1749-21/00, (N° interno 8065), que se le sigue en orden al delito de s/Violación de Domicilio en Concurso Real con Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Buccafusa Diego Emmanuel, titular de DNI 34.215.097, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de noviembre de 1988 en CABA, hijo de Marcela Alejandra Picola y de Pascual Buccafusa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05862453, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1607164, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo lo dispuesto: "///field. Notifíquese al imputado Buccafusa de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos E. Gualtieri. Juez. (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Roja Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HEREDIA ALEXIS MAXIMILIANO, DNI N° 41.968.497, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2341-2019-7276 - "Amaya Juan Manuel, Heredia Alexis Maximiliano s/Robo en Concurso Real con Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Heredia Alexis Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2023.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 997/2023 (I.P.P. N° 03-03-000724-21) "Labbe Bavera Maico Alan y Labbe Bavera Leonel Sergio -Hurto- en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única internamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados LABBE BAVERA LEONEL SERGIO, DNI 40064093 y LABBE BAVERA MAICO ALAN, DNI 41675842, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle San Petersburgo Nro. 1861 Ostende entre Arcachon y Tuyú Casa N° 37, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaron las partes y por ello Declarar Extinguida la Accion Penal en la presente causa N° 997/23, seguida a Leonel Sergio Labbe Bavera argentino, nacido el 19/02/1997, pintor y Maico Alan Labbe Bavera argentino, nacido el 23/3/1992, pintor y carpintero, ello conforme el Art. 59 inc. 6º del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese al imputado y víctima (Art. 83 del C.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Matis Flores, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de noviembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio librado a la Comisaría de Ostende a los fines de notificar a los imputados Labbe Bavera Leonel Sergio, Labbe Bavera Maico Alan y sin perjuicio de ello; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. del auto dictado con fecha 14 de septiembre de 2023. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el, (Expte. N° JU-8260-2023), caratulado "Lazarte Lautaro Leandro s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de agosto de 2023 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. LAUTARO LEANDRO LAZARTE, DNI 35.505.121, con domicilio real en calle Jean Joures N° 910 la localidad de Junín (B), ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Mauro Alfredo Jacobs con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 15 del mes de Diciembre del año 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 1 del mes de febrero del 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 29 del mes de febrero del año 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 11 del mes de abril del año 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y

obligatorio vigente y tomando en consideración que el art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la S.C.J.B.A., autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoraletjo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0140301303666252256399, Cuenta en Pesos N° 6662-522536-9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junin, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel, (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 2 de noviembre de 2023. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELE PENNACH DE ALAN ISLAS y LUNA MORENA PENNACHI, en causa nro. INC-18878-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 2 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo podido notificar personalmente al menos a dos de las víctimas de autos, correspondera librar edicto electrónico a los fines de cumplimentar con tal fin, haciendo saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3771 seguida a ALEXIS ARIEL VILLÁN por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Villán, argentino, de 28 años de edad, soltero, nacido el día 23 de agosto de 1993 en la localidad y partido de General Rodríguez provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Buen Viaje N° 288 de la localidad y partido de Morón, DNI 39.547.395, hijo de Marcela Villán y de Ricardo Villalba, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo, (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alexis Ariel Villán por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Daniel Alberto Leppén, Juez. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3037 (I.P.P. N° 10-00-016658-22/00) seguida a Norberto Catriel Queirolo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NORBERTO CATRIEL QUEIROLO, DNI 38.239.625, nacido el 24 de agosto de 1994, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, hijo de Marcelo Aranda y de Mónica Alejandra Queirolo, con último domicilio en la calle Tala 1598 entre Anchoris y Carabobo de la Localidad y Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser

declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Norberto Catriel Queirolo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de noviembre de 2023. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SOLSONA LORENA NATALIA, poseedor del DNI 33332098; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-6451-2100, (Registro Interno N° 10103), caratulada "Solsona Lorena Natalia s/Lesiones Leves Agravadas por Relación de Pareja, en Concurso Real con Amenazas y Hurto Agravado, por Ser Perpretado con Llave Verdadera que Fuera Previamente Sustraida". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CARDOZO MARIANO EZEQUIEL, poseedor del DNI 53217746; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-57305-2100 (Registro Interno N° 9663), caratulada "Cardozo Mariano Ezequiel s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A. dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Aguilar Hugo Osvaldo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (N° 62095), el día 27/10/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de HUGO OSVALDO AGUILAR, DNI 20.043.774, con domicilio real en calle 529 N° 3067 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 11:00 hs. a 13.00. Tel.: (02262) 52-2908, correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com. Fecha de presentación de la demanda concursal: 25/10/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/12/2023. Se fijan los días 11/03/2024 y 22/04/2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$15.600 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de noviembre de 2023. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 19/10/2022 en el marco de la causa "Alvarez Mariana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expte. 891173, se ha decretado la Quiebra de ALVAREZ MARIANA ELIZABETH, DNI N° 35.499.026. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos el día 22/12/2023 a la casilla de correo denunciada en autos, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente sito en el domicilio de escritorio sito en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795 o de la Infrascripta, acreditando además el pago del arancel verificadorio el que deba ser abonado en la cuanta bancaria a nombre de Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., CBU: 3220001858006945040012, CUIT: 20206469340. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL TEVEZ, DNI 33.872.325, con último domicilio en calle Almirante Brown N° 4653 de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1615-2016 (6190), "Tevez Miguel Angel s/Robo Simple en Grado de Tentativa.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre 2023.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-006547-20, "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO EZEQUIEL GOTUZZO, cuyo paradero se desconoce, del auto que se transcribe: "///cedes, 2 de noviembre de 2023. I. Téngase presente lo informado por el Actuario, y atento a ello, procédase a efectuar la notificación de Gustavo Ezequiel Gotuzzo, cuyo paradero se desconoce, por edicto judicial que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta pcia. de Bs. As. (C.P.P. 129), de la resolución dictada -con fecha 26 de junio de 2023 por el Titular del Juzgado de Garantías nro. 2 interinamente a mi cargo: "Téngase presente la renuncia al cargo de Defensores Particulares del imputado Gustavo Ezequiel Gotuzzo por parte de los Dres. Marcelo A. Lencina, Jorge Daniel Pirozzo y Alejandro Buigo, y dése intervención a la Defensa Oficial (C.P.P. 92). Hágase saber al imputado de autos. Notifíquese". Fdo. Marcelo Giacoia, Juez interinamente a cargo. Retegui Radames Sebastian, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 10/05/2023 en autos "Berkevich Cintia Vanesa s/Quiebra(Pequeña)", Expediente N° 52301, se ha decretado la Quiebra de CINTIA VANESA BERTEVICH, DNI 31.573.279, CUIL N° 23-31573279-4 con domicilio en calle O'Higgins N° 72 de la ciudad de Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, Tomo 43 Folio 20 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 15-5416-7809 y 011-4381-5897, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 11/12/2023. Se fijan las fechas el día el día 28/02/2024 y para el día 12/04/2024 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación Art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 23/10/2023 a fs. 77 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ: 027-0534515/0, CBU 0140036627710353451507, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos: "Lectus S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 019119/2023), que en fecha 23/10/2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de LECTUS S.A., CUIT 30-68651291-2, asignándose síndico al Estudio Estudio Prebianca, Festugato Y Asociados, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: oprebianca@yahoo.com.ar) a donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 06/02/2024 debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante el incidente de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación - que deberá contar con asistencia letrada debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándolas en fecha hasta las 20 hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la pagina: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 21/03/2024 y 07/05/2024, respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 05/11/2024. Audiencia informativa en fecha 29/10/2024 a las 11:30 hs. Buenos Aires, 31 octubre de 2023. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BENITEZ MATÍAS LEONARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-18248-23 (RI 10057/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 5/8/2023 y 9/10/2023 por la Comisaría de Almirante Brown 3°, dispóngase la citación por edictos del encausado Benitez Matías Leonardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-18248-23, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se Revoque la Excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 3/11/2023". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO ADOLFO GUZMAN, con ultimo domicilio conocido en calle 545 N° 3952 de Quequen, en causa nro. 19195 seguida a -Castañares Luis Maximiliano por el delito de Legajo de Seguimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las

solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Pablo Adolfo Guzman, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante, (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-150-2023, (I.P.P. N° 02-01-003359-2022/00), caratulada: "Piriz Gonzalo Michael s/Daño Agravado por Ser Ejecutados en Cosas de Valor Científico, Cultural o en Bienes de Uso Público, (art. 184 Inc. 5 del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 17 de este medio, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...), como paso previo a resolver en torno a la situación de GONZALO MICHAEL PIRIZ, DNI 39.820.100, instruida, sin sobrenombre o apodo, de 26 años, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad argentino, nacido el 13 de octubre de 1996 en Aristóbulo del Valle, Pcia. de Misiones, domiciliado en calle French s/n de Orense y es hijo de Orides Piriz (f) y de María Isabel Ramos (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y cdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" 3/11/23. Dr. Gabriel Giuliani, Juez, (P.D.S.).

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, notifíquese a los Sres. LORENZO ALBERTO SALAS y MARIA ROSA FARIAS en causa N° 19293 seguida a Juarez Ariel Nahuel, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a los Sres. Lorenzo Alberto Salas y María Rosa Farias a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En causa 386-5587-2021 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 2 de noviembre de 2023. Atento los informes que anteceden, desconociéndose el actual domicilio del imputado NAZARENO DAVID GERES, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, se revocará la Suspensión de Juicio a prueba otorgada y será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.". Falivene Hugo Fernando, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ESTEBAN GABRIEL CARRIZO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23128-19/1 (n° interno 8412) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y

Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Carrizo Esteban Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El sr. Juez titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a RIVERO CHERRUTI DANIEL AGUSTÍN, en la causa N° 07-00-65831-18/00 (n° interno 6871) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mendoza Gonzalo Javier y Rivero Charrutti Daniel Agustín, en la presente causa N° 07-00-65831-18/000 (n° interno 6871) que se le sigue en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Mendoza Gonzalo Javier titular de DNI N° 42.425.833, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/01/2000, provincia de Formosa, hijo de Angela Paez y de Javier Mendoza, domiciliado en calle Gaboto y Monti, localidad de Transradio, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1546517 AP.-y al imputado Rivero Charrutti Daniel Agustín, titular de DNI N° 41.435.980, argentina, nacido el 16 de noviembre de 1998, en Lomas de Zamora, hijo de Romina Vanesa Charruti, domiciliado en calle pasaje Pastor Luna y Martín Fierro de barrio Gauchito Gil, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5734335, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1511629 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field. Notifíquese a los imputados Mendoza Y Rivero Cherruti de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese el correspondiente oficio. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GOMEZ LUIS IGNACIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33262852, hijo de Doda Fidelina Lezcano, y de Ignacio Teodiro, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle El Ceibo nro. 113 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-238-22, causa registro interno n° 7596, seguida a Gomez Luis Ignacio, en orden al delito de Falso Testimonio "///mas de Zamora, fecha de la firma. Por recibido, atento a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, cítese al incuso, Gomez Luis Ignacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MEZA LUIS ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-46632-23 (RI 10193/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/08/2023 por la Seccional Policial de Presidente Perón, dispóngase la citación por edictos del encausado Smidt Ariel Celestino, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-46632-23, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRENDA VANESA RAUBAR, propietaria del comercio "Teofilas" sito en Las heras 2417 de esta ciudad, en causa N° 19351 seguida a -Florencio Juan Humberto por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal

correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANDOVAL FRANCO EMANUEL, DNI 39435018, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 1/9/1995, hijo de Jorge Salomón y de Liliانا Beatriz Maza, con domicilio real: calle Martín Rodríguez N° 1135 San Nicolás B° Av. Avamba'e, prov. de Bs. As.; y a SUAREZ DAMIAN AGUSTIN, DNI 43512342, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en San Nicolás el día 13/7/2001, hijo de Nicolas Antonio y de Alejandra Aguirre, con domicilio real: calle Independencia N° 1521 San Nicolás B° Avamba'e , prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1054-22-3, caratulada: "Pereyra Oscar, Sandoval Franco Emanuel, Suarez Damian Agustin -Robo- San Nicolás y su Acumulada N°1347-22-3 "Sandoval Franco Emanuel -Lesiones Leves (dos hechos) en Concurso Real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Por recibida la presente IPP. 7732/22 dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° SN-1054-22-3 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio. Solicítese al Ministerio Público Fiscal, el ingreso de este Juzgado al sistema informático SIMP, como organismo interviniente en la presente I.P.P. Hágase saber que la Juez interviniente será la suscripta, Dra. Luciana B. Díaz Bancalari y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (Art. 139 del C.P.P.) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, suspendiendo el plazo para el ofrecimiento de prueba a resultas de la audiencia fijada, pudiendo adelantar propuesta de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba (Arts. 395 y 404 del CPP). Fíjese audiencia para el día 27 de octubre de 2022 a las 10:00 horas. informando a las partes que la misma se realizará virtualmente, por medio de video llamada (whats App) o mediante utilización de la plataforma Microsoft Teams. A tal fin deberá la Defensa comunicar -antes de la fecha designada- teléfono de contacto con conexión a internet y dirección de correo electrónico de su asistido. Regístrese en el sistema informático. Practíquese informe de Secretaría sobre las causas que surgen en la Planilla elevada por la Secretaría de Cámara y adjúntese a la notificación a cursar. Actualícense los antecedentes penales, librándose oficios por vía mail a los registros respectivos. Infórmese a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el Art. 338 del CPP, deberán ser remitidos a este juzgado, el día de la audiencia de debate. Notifíquese electrónicamente. Ofíciase a los imputados de autos con transcripción del Art. 128 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese a la víctima". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURICIO EZEQUIEL ANDINO, DNI 34044906, argentino, nacido el día 18/12/1988, hijo de Carlos Andino y de Norma Raquel Farias, con último domicilio conocido en Av. Luis Viale N°636 de la localidad de San Nicolás, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-995-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2023. Atento a los informes obrantes, no habiendo a Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su defendido y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Ezequiel Andino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-995-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrada, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-995-2023, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2023. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GIAN FRANCO FICCUCELLI, DNI 41072618, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 5/3/1998, hijo de Raul Ficcucelli y de Lopez Maria Del Rosario, con último domicilio conocido en calle M. A. de Gomendio N° 1450, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1055-2023, IPP-IPP PP-16-01-002662-23/00, caratulada: "Ficcucelli Gian Franco -Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de noviembre de 2023. Atento al

estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25/10/2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18/10/2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gian Franco Ficucelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1055-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.

nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos "Contento José Eduardo y Otro/a c/Cadario Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 92131, cita y emplaza a LUIS CADARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 372 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, cuya nomenclatura catastral es Cir. III, S. C., M. 145, Parc. 25 A, Matrícula 80768 para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a los sucesores y/o herederos del Sr. SILVANO MARIO HILLOVICH, DNI N° 4.194.900, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (Art. 146, 147 y conchs. del C.P.C.C.). Dolores, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, Depto. Judicial de San Isidro, en autos "Torres José Carlos y Torres Néstor Daniel c/Herederos de Strazzolini; Ezio Miguel Ángel; Herederos de Marini Juan Carlos y herederos de Schapochnik s/Usucapión", (Expte. 6618), cita y emplaza a MARIO SIMÓN SCHAPOCHNIK con DNI 4.442.976 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Lote 7, Cicunscipción: VIII; Sección: F Manzana: 83 Parcela: 8 Matrícula: Folio 1544/53 y Folio 1452/56 para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Del Pilar, noviembre de 2023. Dr. Lisandro Germán Ramírez, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 141 2do. Piso de Dolores, cita y emplaza al señor REYNALDO SANTIAGO RIVERO para que en el plazo de diez días tome la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Ramirez Élda Rosalía c/Teruggi Delia Encarnación s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente N°71882, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, en autos "Cordoba Margarita Antonia y Otro c/Alvarez Gerardo Antonio, Mangano Gabriel Alejandro s/Daños y Perjuicios", Exp. n° 64544, cita a los Herederos de RUBÉN EUGENIO PEREZ, (DNI 5.532.968), para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 5 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 141 2do. Piso de Dolores, cita y emplaza al señor JUAN CARLOS RIVERO Y BRIGNOLES para que en el plazo de diez días tome la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Ramirez Élda Rosalía c/Teruggi Delia Encarnación s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente N° 71882 bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados "Gallardo Marcos Nicolas c/Directv Argentina S.A. y Otros s/Despido", Expte. N° 21.206, hace saber al accionado GORELIK SERGIO ANIBAL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 26 de octubre de 2023. Proveyendo a lo solicitado y en virtud del oficio ordenado en fecha 22/6/23 y del resultado en la diligencia de fecha 4/7/23, como asimismo lo que surge del informe agregado con fecha 27/9/23 y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del CPCC, cítese por edictos al demandado "Gorelik Sergio Anibal" para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos: "Delguste Miguel A. y Valdez Beatriz M. c/Polly Miguel y Otro s/Usucapión", Expte. 11.423, cita y emplaza por diez (10) días a ENRIQUE LORENZO MIRA; Herederos de AGUSTÍN RICARDO FERNÁNDEZ y de MIGUEL SANTIAGO POLLY y/o todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso Mat. 17436, Nom. Cat. II-A-60A-30, Mat. 93219, Nom. Cat. II-A-60A-31 y Mat. 93220 Nom. Cat. II-A-60A-32 todos con frente a la calle Primera Junta entre Florida y Progreso de Florencio Varela (032) a fin de que comparezcan a estar a derecho; haciéndose saber que para el caso de que no comparezcan, se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del cpcc). Quilmes, octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Depto. Jud. Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a los demandados MARÍA ESTHER BERCOLANO, AMALIA ALICIA LENSUAIN, JUAN CARLOS LENSUAIN y JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIQUEZ, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio F° 1105 del año 1976 del Partido de Avellaneda (004) Circ. 1, Secc. R, Mza. 73, Parc. 8A, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Barreiro Beatriz Norma c/Lensuain Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. AL-62101-2022, int. N° 36974, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 2023.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón, Piso 2º, Sector "B", de la ciudad y partido de Morón, en autos caratulados "Galarza Julio Cesar y Otro/a c/De Salvo Juan (hoy sus Herederos) s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a los Herederos de ÁNGELA BEATRIZ DE SALVO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección J, Manzana 222, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 101-101582, del partido de Ituzaingó. El auto que ordena la presente medida, reza en su parte pertinente: "...Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a los herederos de Ángela Beatriz De Salvo y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos". Preisz Monica Liliana, Juez.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Martín Zarate, cita a BERTUCCI MÓNICA CLEMENTINA, DNI 11803632, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Farias Elba Cristina y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 53.034, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de la Dr. Marelo Pablo Escola, Juez Subrogante. P.D.S. Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a Herederos de FERNANDEZ Y GARCIA ANTONIO, PRIMITIVA y GARCIA DE FERNANDEZ MARIA y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en calles Roma N° 2813 y Moreno N° 4306, localidad de Caseros, partido Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circ.: IV; Secc.: O; Mza.: 5; Parc.: 8; y Circ.: IV; Secc.: O; Mza.: 5; Parc.: 9, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Secretaria Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 1, del Departamento Judicial La Plata, sito en 46 entre 12 y 13 N° 870, cita por (10) diez días a herederos y acreedores de BASALDUA ROBERTO EDMUNDO, DNI 5.186.862. La Plata, noviembre de 2023. Antonucci Maria Agustina, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino jueza subrogante, PDS, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y Dra. Nadia Florencia Sola, en autos caratulados "Romano Alma Carina s/Abrigo", LM-9593-2023, a los fines de notificar a la Sra. MARÍA BELÉN ROMANO con DNI 36.045.989 las siguientes providencias: "San Justo, 03 de abril de 2023: Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Alma Carina Romano, DNI 54279563, hija de Romano María Belén (Pre Identidad 674223218), bajo la responsabilidad de su tía materna Romano Verónica Beatriz (DNI 19.035.817), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito la Calle Vega 3540 de González Catán conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Romano Verónica Beatriz, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos. III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Romano Verónica Beatriz, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores de la niña de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo-, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental [www.turnos.mpba.gov.ar](http://www.turnos.mpba.gov.ar) (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según Ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II. VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anóciase al Ministerio Pupilar. Doctor: Juan José Dore. Juez subrogante. San Justo, 27 de Octubre de 2023. Resuelvo: 1. -Disponer la Prórroga de la medida de abrigo tomada respecto de Alma Carina Romano, por el termino de 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). 2.- Notifíquese la presente electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces. y por medio de oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. 3.-

Dése intervención al Equipo Técnico a fin de realizar nuevos informes sociales y psicológicos. 4. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a Romano María Belén, el día 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental [consultacivil.lm@mpba.gov.ar](mailto:consultacivil.lm@mpba.gov.ar) y/o al whatsapp n° 11-5573-7110. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). 5.- Regístrese". Lidia Beatriz Testa, Jueza subrogante. San Justo, 6 de noviembre del 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino jueza subrogante, PDS, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y Dra. Nadia Florencia Sola, en relación a los autos caratulados "Romano Priscila s/Abrigo" a los fines de notificar a la Sra. MARÍA BELÉN ROMANO con DNI 36.045.989 las siguientes providencias: "San Justo, 03 de Abril de 2023: Resuelvo: I.- Disponer Provisionariamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para la niña Priscila Romano, (DNI no informado) hija de Romano María Belén (Pre Identidad 674223218), bajo la responsabilidad de su tía materna Romano Gisela Alejandra (DNI 19.048.743), siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle Palma 6223 de Virrey del Pino, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos.- III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Romano Gisela Alejandra, y elaborar un informe respecto del estado de la niña de autos. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores de la niña de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental [www.turnos.mpba.gov.ar](http://www.turnos.mpba.gov.ar) (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según Ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II. VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anóciense al Ministerio Pupilar". Doctor: Juan José Dore. Juez subrogante. !San Justo, 27 de octubre de 2023. Resuelvo: 1.- Disponer la Prórroga de la Medida de Abrigo tomada respecto de Priscila Soledad Romano, por el término de 180 días (conf. art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). 2.- Notifíquese la presente electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces. y por medio de oficio al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. 3.- Dése intervención al Equipo Técnico a fin de realizar nuevos informes sociales y psicológicos. 4. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a Romano María Belén, el día 30 de Noviembre de 2023 a las 12:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental [consultacivil.lm@mpba.gov.ar](mailto:consultacivil.lm@mpba.gov.ar) y/o al whatsapp n° 11-5573-7110. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días.. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del CC). 5.- Regístrese". Lidia Beatriz Testa. Jueza subrogante. San Justo, 6 de noviembre del 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirija a Ud. en causa N° 6231 (I.P.P. N° I.P.P 13-00-992-20), seguida a FACUNDO AGUSTIN VIDELA CASTILLO, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6231 respecto de Facundo Agustín Videla Castillo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y

definitivamente a Facundo Agustín Videla Castillo, titular del DNI 43.014.579, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, nacido el 2 de octubre de 2000, en la provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Omar Videla y de Sara Elizabeth Castillo, con domicilio en calle Calendula N° 5900 pasillo 1849, Barrio Las Tunas de Claypole Almirante Brown, tel. N° 11-3673-5839, quien posee prontuario N° O5939863, del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1638460 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por el delito de encubrimiento, en los términos del Art. 277 Inc. 1° apartado C del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido entre el 27 y 28 de agosto de 2019 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P.13-00-992-20 ante la U.F.I.J. N° 7 y como Causa N° 41651 del Juzgado de Garantías N° 2 de Quilmes. III.- Líbrese oficio a la UFI N° 12 departamental, a efectos de dejar a disposición de su titular motovehículo marca Honda Wave 100 negra sin dominio motor N° SDH150FMG2C5860103 cuadro 8CHPCGB21DL029431 la cual tenía pedido de secuestro activo de fecha 27 de agosto de 2019 por el delito de robo, en IPP 13-00-21054-19, ante dicho organismo. Por último, y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Facundo Agustín Videla Castillo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041800-20, Y Considerando: Que de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ROSALES ADRIANA LORENA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013633-20/00, caratulada "s/Lesiones Agravadas, Artículo 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013633-20/00, caratulada "s/Lesiones Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIA DEL CARMEN VALDATA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 9 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL LEONEL LEDESMA en la I.P.P. N° PP-07-03-013447-22/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 46/23. Argumentos Toda vez que conforme surge de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015757239>) con fecha 29 de agosto de 2022 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Ezequiel Leonel Ledesma, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016040234>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016040234>) y ha abonado la reparación que ofreciera en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017841002>) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018045917>) y el de la Dirección de Antecedentes Personales de (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018129719>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018174821>) de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter. del Código Penal. Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Ezequiel Leonel Ledesma, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andres Miles.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013992-20/00, caratulada "Martinez Diego Alberto s/Tenencia Ilegal de Arma de Guerra" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013992-20/00, caratulada "Martinez Diego Alberto s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra". Y Considerando..... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LASTRA MORENA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 28 de abril de 2023, se resolvió Condenar a RODRIGO OSCAR RÍOS MONTENEGRO, a la pena de diez meses y veinte días de prisión, y al pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, Dos Hechos en Concurso Real, cometidos los días 18 de septiembre del año 2020 y 6 de abril de 2021, respectivamente, en perjuicio de la propiedad de Franklin Ramos Portocarrero y Marilina Belen Rillio, dar por compurgada la pena impuesta, en atención a los tiempos de detención sufridos por el imputado en la presente desde el día 6 de abril de 2021 al día 25 de febrero de 2022 y declarar a Rodrigo Oscar Ríos Montenegro reincidente (Art. 50 del CP). Tanto la Fiscalía y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos (en la IPP 20-00-006447-21/00 acumulada a la principal) que el imputado fue detenido el día el día 6 de abril de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 9 de junio del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por lo que cumplió en detención un total de 10 meses y 20 días. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 25 de febrero de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 25 de febrero de 2032. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391. Secretaría, 23 de mayo de 2023". Fdo. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (23 de mayo de 2023) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.649 seguida a -Rodrigo Chejolán por los delitos de Daño en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado RODRIGO CHEJOLÁN; apodado "Choco"; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; piletero; nacido el 2 de enero de 2001 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Mariel Viviana Chejolán y de Ramón Obregón; con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 1561 (pasillo al fondo) de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 44.769.620; identificado mediante prontuario N° 1.633.946 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y prontuario alfanumérico O5134106 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 3649, perteneciente al Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (I.P.P. N° 10-00-005339-22/00 de la Unidad Funcional de Juicio N° 1 de este Distrito Judicial), seguida a Rodrigo Chejolán por los delitos de Daño en concurso real con violación de domicilio. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 28/4/2022, Rodrigo Chejolán resultó condenado a la pena de ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas, por ser coautor penalmente responsable de los delitos de Daño simple y Violación de domicilio, ambos en concurso real entre sí, ocurridos el día 5 de febrero de 2022, en la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, en perjuicio de Alberto Esteban De Luca; Disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia y b) someterse al control del Patronato de Liberados. Asimismo, en dicho fallo aprobé el correspondiente cómputo de pena, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 28 de abril de 2026 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 28 de abril de 2032 (Art. 51, segundo párrafo, inc. 1° del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 28 de abril de 2.024; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos un mil trescientos quince (\$1.315,00), cfr. Art. 80 de la Ley 15.311. La Sentencia mencionada en los párrafos que anteceden fue notificada personalmente al imputado el día 1 de julio de 2022, y una vez pasada en autoridad de cosa juzgada, el día 5/7/22 formé Incidente Digital de Ejecución y lo remití a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, siendo desinsaculada la Sra. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de este Distrito Judicial, Dra. Laura Conti, quien, ante el informe de incumplimiento presentado por el Patronato de Liberados Bonaerense, dispuso con fecha 21/6/23 la devolución del legajo señalado. Que habiendo tomado nuevamente intervención en estos obrados, mediante el decreto de fecha 10 de julio de 2023, cité a Rodrigo Chejolán a efectos que brindara explicaciones de los motivos generadores de su incumplimiento, -haciendo saber esta circunstancia a la Defensa-, obteniendo como resultado el informe policial agregado en fecha 4/9/23 del cual se desprende que el nombrado se mudó del domicilio finado en autos, desconociéndose su actual paradero. Fue así que corrí vistas a las partes, requiriendo el Sr. Fiscal, Dr. Mario Hugo Ravizzini, la revocación de la condicionalidad de la condena impuesta a Rodrigo Chejolán, debiendo cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia, citando para ello lo normado por el Art. 27 bis del C.P. y 510 del C.P.P. (ver escrito digital de fecha 14/9/23), en tanto que a su turno, la Defensa el día 3/11/23 informó que no logró mantener contacto con el causante. Ahora bien, establece la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que si el condenado no cumple con las reglas de conducta impuestas, el Tribunal puede disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Además, el artículo en análisis, tal como manifestara el Sr. Agente Fiscal, continúa estableciendo que: "... Si el condenado

persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia...". La situación descripta en estos considerandos me persuade de la imposibilidad material de lograr el comparendo del condenado Chejolán, situación a la que se ha arribado en virtud de un marcado incumplimiento expreso por parte del mismo respecto de las reglas de conducta que oportunamente le fueran impuestas, sumado al hecho de que se encuentra en estado de contumacia en este proceso, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura de nombrado para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. El Art. 501 del C.P.P. sirve de apoyatura para la solución que vengo anticipando, toda vez la situación descripta me autoriza a sospechar que el nombrado Chejolán intenta e intentará burlar la acción de la Justicia. Rige además sobre el particular la previsión contenida en el Art. 510 del Código Procesal Penal, que juega armónicamente con las normas precedentemente citadas. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 28/4/22, respecto de Rodrigo Chejolán, de las demás condiciones personales obrantes en autos, y ORdenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla los ocho (8) meses de prisión impuestos en el fallo aludido en los considerandos. Rigen los Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P., y Arts. 501 y 510 del C.P.P.B.A. II.- Notifíquese, líbrese el correspondiente edicto respecto de Rodrigo Chejolán y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo.. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 6/11/23". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "... Resuelvo: I.- ... II.- Notifíquese, líbrese el correspondiente edicto respecto de Rodrigo Chejolán y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo.. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 6/11/23.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALTER RUBEN MACIA, en causa N° 20-01-007934-23, Registro de interno N° 936, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones del día 17 de octubre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 30 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Walter Ruben Macia, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instrupido, mecánico, con último domicilio conocido en Tucumán N° 3377 de Lanús, DNI 32.394.437, nacido el 17/10/1983 hijo de Rolando Oriel y Gabriela Alicia Bonomo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a WALDIR YAORI, en causa N° 20-00-013910-22, Registro de interno N° 729, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 19 de octubre y 18 de diciembre del 2022, 3 de mayo y 9 de octubre del 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 26 de octubre del 2023, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Waldir Yaori, de nacionalidad peruana argentina, estado civil soltero, profesión albañil, nacido el 3/7/1993, en Lima, Perú, hijo de Alberto Cesarce, y de Delia Antonieta Jacaionima, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SOLEDAD ANDREA BLANCO, en causa N° 20-01-008023-23, Registro de interno N° 961 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta lo planteado por parte de la Sra. Defensora Oficial Dra. Miriam Edith Ayala en fecha 26 de octubre de 2023 respecto a que la imputada Blanco Soledad Andrea no se halla en el domicilio donde debiera estar cumpliendo arresto domiciliario y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Soledad Andrea Blanco, por el término de cinco días a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de YANINA VICTORIA LORENZO, DNI N° 30.175.113, CUIT N° 27-30175113-9, con domicilio en Calle Paraguay N° 65 de la ciudad de Salliquelo, Bs. As. Síndico: Adolfo Jorge Santos con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 16/2/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20066080588@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1a. Inst. Civ y Com. de 2a. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Luque Videla, María Laura, Sec. N° 4, sito en la calle Balcarce N° 451 esq. Corrientes, 1° piso, Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "Expte.: 10208660, Villega Hugo Mario -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión", ha dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 14/9/2023. [...] cita y emplaza a la demandada Sra. LUISA BEATRIZ LUNA, DNI N° 5.794.992, por edictos, los que serán publicados por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, en los términos del proveído de fecha 20/10/2022, bajo apercibimiento de Rebeldía. Río Cuarto, 20/10/2022. [...] Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese, en los domicilios denunciados, a los Sucesores de CESARIO LEYRIA (hoy sucesores de Lidia Aida Leyria), y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, municipio Alpa Corral, lugar Las Mesadas, calle y número Ruta Provincial 23 s/n°, designado como Lote 102, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 24-02-1931115-1 [...] Notifíquese". Dra. Luque Videla María Laura, Jueza. Dra. Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 21/9/2023.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HOFFMAN LUIS ADRIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25676859, hijo de Rosa Ramona Espindola, y de Luis Enrique Hoffman, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Luzuriaga N° 764 Llavallol e/Husares y San Agustín, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-52556-23, causa registro interno N° 7709, seguida a Hoffman Luis Adrian, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Hoffman Luis Adrian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 26 de abril de 2023, se resolvió Condenar a HERNAN LUIS PERNA, a la pena de nueve meses de prisión, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediante Violencia de Género -ambos en Concurso Ideal-, y Amenazas, en los términos de los Arts. 55, 89 y 92, en su remisión a los arts. 80, inc. 1° y 11, 149 bis primer párrafo del Código Penal, por los hechos ocurridos en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de la integridad física y de la libertad de Milagros Conturier. Asimismo, se resolvió condenar en definitiva a Hernan Luis Perna cuyas demás circunstancias personales obran en autos, a la pena tres años y siete meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, comprensiva de la dictada en la presente causa N° 1296/2022 (registro interno N° J-726, correspondiente a la IPP N° 20-01-009906-22/00) y la pena única de tres años de prisión efectiva dictada, con fecha 4 de mayo de 2022, por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de Capital Federal en la causa N° 2375/2020 (nro. de interno 6826), dándose por compurgada la pena impuesta. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 29 de mayo de 2022 permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 26 de abril de 2023, por lo que cumplió un total de 10 meses y 28 días en detención. Asimismo, de la lectura del cómputo de pena practicado por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, Perna cumplió en detención, en el marco de la causa 6403 y sus acumuladas al día de dictar sentencia condenatoria y pena única, esto es, el día 26 de abril de 2021, un total de 1 año, 9 meses y 13 días. Posteriormente, fue excarcelado bajo caución juratoria el día 4 de mayo de 2022, por lo que, desde el dictado de la sentencia hasta su excarcelación, cumplió en detención 1 año y 9 días. Así, entre ambos períodos en los procesos de trámite por ante el mentado órgano, cumplió en detención un total de 2 años, 10 meses y 2 días. Finalmente, entre ambos procesos cumplió 3 años y 9 meses detenido, por lo que con fecha 26 de abril de 2023 fue excarcelado bajo caución juratoria por haber agotado en detención la pena que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 26 de febrero de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 26 de febrero de 2033. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.391. Secretaría, 29 de mayo de 2023". Fdo.: Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (29 de mayo de 2023.) Apruébanse el nuevo cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal. (...)". Fdo.: Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a 3HE S.R.L. para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/3HE S.R.L. s/Apremio", Expte. N° 36.180, en el que se ejecuta deuda tasa por Seguridad e Higiene correspondiente al comercio n° 15867, bajo apercibimiento. de designar Defensor Oficial.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los Herederos de HÉCTOR RAMÓN YEGROS para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda en los autos caratulados "Luna Chapa Gabriel Mauricio Leonardo c/Yegros Lucas Maximiliano y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", N° de Expediente 15240, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de la localidad y partido de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Canepa Brisa Jasmín s/Guarda a Parientes", (Expte. 15254 // TG-8386-2018), comunica a la Sra. JOHANNA MARISEL VILLALBA, DNI N° 39.434.603, que con fecha 06/10/2023 la Sra. Ramona Marta Morales (DNI N° 20.208.033), en su carácter de abuela materna, solicitó la tutela de la niña Brisa Jasmín Canepa (DNI 54.832.399), hija de la Sra. Johana Marisel Villalba (DNI N° 39.434.603) y del Sr. Carlos Alberto Canepa (DNI 31.283.641). Por tal motivo, se cita a la progenitora de la niña a los efectos de prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin más trámite. Tigre, 07 de noviembre del 2023.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a ENRIQUE LLOBET y MARÍA BELLINI y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Siebenhaar Ana María c/Llobet Enrique y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-1549-2023), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle 136 n° 1780 de esta ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección E, Chacra 450, Fracción II, Parcelas 3 y 4, Partidas Inmobiliarias 078-38116 y 078-38117, Matrículas 078- 23051 y 078-23052. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días a Herederos y Sucesores de EDELMIRO R. GOYENECHÉ y/o CLELIA RECAGNO y/o PEDRO FERRO y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 151, Parcela: 1, Matrícula: 34499, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil número 1 de Lomas de Zamora en autos "Russo Enzo Leonardo c/Guerrero Carlos Juan s/Usucapición", ha ordenado citar por edictos a los demandados CARLOS JUAN GUERELLO, MARÍA ESTER GUERELLO, LUCINDA GALIGNIANA DE RODRIGUEZ CANAVERY, RÓMULO EDUARDO DEL VALLE y/o eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la Av. Coronel Osorio entre Gobernador Emilio Castro y José Mariano Moreno de Villa Diamante, Lanús, nombrado catastralmente como Circ. I, Sec. L, Mza. 83, parcelas 23 y 24, Avellaneda, hoy Lanús, atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 \in fine\ del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días, en Boletín Oficial y el diario \Lanús al día\ de la localidad de Lanús, emplazándose, para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial en turno.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - En la causa N° 30969 caratulada: "S. L. T. s/Abrigo", de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a JORGE MARTÍN SELLANES, DNI 32800012, la siguiente resolución: "Tandil, ... que fue Declarada la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de su hija: L. T. S. -nacida el 27/02/2015-; y que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil".

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - En la causa N° 30970 caratulada: "S. M. J. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a JORGE MARTÍN SELLANES, DNI 32800012, la siguiente resolución: "Tandil, ... que fue Declarada la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de su hija: M. J. S. -nacida el 07/12/2013-; y que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de julio N° 1194 de Tandil".

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves, Ramiro Julián, Secretaría a cargo del Dr. Veiss, Roberto Carlos, en el marco de los autos caratulados "Escobar Gerardo Daniel c/Vallivian Alberto Francisco s/Ejecución de Alquileres", Expte. N° 61523/2002, ordeno la siguiente resolución la cual se transcribe textual "Morón, 26 de octubre de 2023... Atento a lo expuesto y a las consultas efectuadas en autos (ver. pág. 212 y 216), publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Nueva Página Social" de San Miguel, emplazándose a los Herederos de ESPERANZA ROSARIO para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representes en el proceso.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita a los Causahabientes de JUANA CATALINA RISSO y/o quienes se consideren con derecho a la porción -conforme plano de Mensura que pretende prescribir 58-20-2022- de la

parcela individualizada catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mza. 10, Partida Inmobiliaria 9273 de Las Flores, Inscripción de Dominio Matrícula 7767 (058), para que en el plazo de diez días comparezcan estar a Derecho, bajo apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (art. 341 C.P.C.C.). Las Flores, 7 de noviembre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Guzmán Julio Oscar y Otro c/Alvarez, Felipe y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 19226, a ELOY NORBERTO ÁLVAREZ, ADELINA VALENTINA ALVAREZ, ENRIQUE ELIAS ALVAREZ, PEDRO VALENTÍN ÁLVAREZ y VALENTINA BENIGNA BARRETO y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción 6, Sección A, Manzana 16, Parcela 7-c, inscripto en la matrícula 4931 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 7 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara y de la Dra. Viviana Pensa, en autos caratulados "Perez Rubén Roberto c/Ramirez María Luisa Eufemia y/o Q. R. R. s/Usucapión", (Expte. N° 32057), cita y emplaza por treinta días a RAMIREZ MARÍA LUISA EUFEMIA y/o a sus herederos y/o cualquier persona con interés sobre el inmueble a prescribir ubicado en el Partido de Colón, provincia de Buenos Aires (Matrícula 9027; Circunscripción I, Sección m, Chacra 194-P, Parc. 5. Con las medidas: 3 Has., 15 As. 88 Cs. Medidas 140 ms., 81 cms. al SE, y al NO, 224 ms 73 cms, al SO y 224 ms 33 cms al NE. Linderos: al SE pte de ch. 99; al SO pte de la parc 4-a; al NO parc 3-a; al NE pte de la parc. 2, corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCCBA), por el término de diez días, y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Colón (B) 1° de noviembre de 2023. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: LA PORTUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA respecto del inmueble objeto de marras Circunscripción: I, Sección: F, Manzana 189 b, Parcela: 2 y 3, Matrícula N° 45961 y 45960, ambas del Partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que lo represente en los autos caratulados: "Bisciotti, Nicolás c/La Portuaria S.A. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio/Usucapión".

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, a cargo de la Dra. Ana Paola Azzanesi, en los autos "Giudice Monica Beatriz c/Hernandez Emilio Demetrio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro.: 4582-21 ordeno citar por edictos al titular registral, Don EMILIO DEMETRIO HERNANDEZ, su sucesor PEDRO HERNANDEZ Y ALCALÁ o ALCALAR y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle San Francisco N° 150, entre calle Viña del Mar y Avenida Acapulco de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, identificado como Lote 8 de la manzana 135, y cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV; Secc. F; Mza. 135; Parc. 8 del Partido de Mar Chiquita, inscripto el dominio en la Matrícula N° (069) 29555, Partida inmobiliaria (069) 9114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341, 681, y conchs. del C.P.C.C.). Coronel Vidal, octubre de 2023.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - En los autos "Camara Mabel Estela y Otro/a c/Los Zorzales S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expt. N° 45354-2021, de Trámite ante Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento de Mar Del Plata, se ha resuelto "Mar del Plata, 1 de noviembre de 2023: De acuerdo a las constancias de autos, tratándose de un domicilio indeterminado y atento al estado de las actuaciones y de conformidad con las facultades instructoras y ordenatorias y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a la firma LOS ZORZALES S.R.L. y/o su representante legal. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente". Pocatino Guillermo Abel, Juez.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - "Fontana Rubén Juan c/Carrica Y Azpeitia Claudio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 83718. Cítase a JUAN SANTIAGO, CLAUDIO, JUANA CARRICA Y AZPEITIA; JUAN VENANCIO y OSVALDO CARRICA Y IRITE; MARÍA VICENTA, JOSÉ IGNACIO, PEDRO RAMÓN, JUAN MANUEL y LUIS RICARDO CARRICA Y GONZALEZ, y/o sus herederos, y/o contra quien resultara legalmente titular de dominio del inmueble Circ. XVII, sec. B, chacra 156, mza. 156d, parc. 17, inscripción dominial D.H. 4473 del año 1974 c/r. D.H. 5413/1974 c/r. D.H. 4010/1974 c/r D.H. 7774/1972 c/r. Insc. No. 74813 Folio 538/1933 Chivilcoy a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial, todo mediante edictos a publicarse por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Razón" Avda. Sarmiento 74 - de la ciudad de Chivilcoy. Alc. 101 (B) (art. 145, 146, 147, 341, del C.P.C.). Valle Marcelo Fabián, Juez.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2, Morón (1708), de Localidad y Pdo. de Morón, cita a RAMIREZ TRONCOSO EDGARDO DEL TRÁNSITO DNI: 18.680.417 para que para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca en los autos "Loto Carlos Ramón y Otro/a c/Ramirez Troncoso Edgardo Del Tránsito y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte

(Exc. Estado)", Expediente nro.: MO-8878-2020, a contestar demanda en los términos del auto de fs. 2, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (En virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del C.P.C.C.). Morón, 6 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita a PERROTTA ESTEBAN LIONEL y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parc. 3, Partida N° 23807, Matricula N° 53466 del Partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fabian Eduardo c/Perrotta Esteban Lionel s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 51041)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jose Martin Zarate, cita a BERTUCCI MONICA CLEMENTINA y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto en autos: Circunscripción I, Sección D, chacra: 50, manzana 50Q, parcela 1, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Buenos Aires, partida N° 14909, de Tandil y/o Circunscripción I, Sección D, Chacra: 50, Manzana 50Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Buenos Aires, partida N° 57770, de Tandil y/o Circunscripción I, Sección D, Chacra: 50, Manzana 50Q, Parcela 3, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Buenos Aires, partida N° 57771, de Tandil y/o Circunscripción I, Sección D, Chacra: 50, Manzana 50Q, Parcela 40, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Buenos Aires, partida N° 51808, de Tandil para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Torres Hector Gabriel y Otro/a c/Bertucci Monica Clementina s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 52.850, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Se hace saber que el presente se diligencia con beneficio de litigar sin gastos en autos "Fariás Elba Cristina y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. 53.034, de tramite ante El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jose Martin Zarate. Polich Silvia Veronica. Secretario.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. JUAN MARTÍN HUTTER, DNI 35.084.787, para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 C.P.C.C.). La parte pertinente del auto que ordena el traslado de la demanda dispone: "Bolívar, 7 de mayo de 2021... líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado, Juan Martín Hutter por la suma de Dolares Doce Mil Doce con 00/100 (U\$A 12.012,00), importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de Dolares Seis Mil Seis con 00/100 (U\$A 6.006,00) que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas del juicio. En el mismo acto se citará al ejecutado para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.C), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio procesal, bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C.C.). Dr. Atilio Fabián Franco - Juez. Bolívar, 27 de septiembre de 2023. Conforme lo solicitado y el estado de autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Diario de Publicaciones Legales y "La Mañana" de Bolívar de conformidad con los arts. 145 y ss. del C.P.C.C., citándose al Sr. Hutter Juan Martín en iguales términos que los dispuestos en fecha 07/05/2021, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 341 C.P.C.C.). Dr. Atilio Fabián Franco Juez.

nov. 10 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita a EDUARDO SALVATIERRA o a quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los Herederos de IDA JULIA BASSO Y BIANCHI; NICOLÁS FLORINDO BASSO Y BIANCHI; FLORINDO ÁNGEL BIANCHI Y LANDARRECHE; ADELA BIANCHI Y LANDARRECHE; ALBINO AGUSTÍN BIANCHI Y LANDARRECHE y JULIO RÓMULO GONZALEZ, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., y/o a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles ubicados en calle 9 entre 495 y 496 de Villa Castells, localidad Manuel B. Gonnet, del partido de La Plata, Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección H, Manzana 145, Parcelas 2-a y 2-b, Partidas inmobiliarias 218.949 y 218.950; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Micucci Diego Andrés y Otro/a c/Bianchi Y Remazzini Elvecia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzg C. y C.21 Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza a LOS NOGALES S.R.L. y/o a quién se crea con derechos sobre inmueble de calle 7 e/calles 3 y 4, Cañuelas, Nom. Cat. C.: II, Sec. L, Mz. 195, Par. 16, Pda. Inm. 015-23046; y Nom. Cat. C. II, Sec. L, Mz.195, Par. 17, Pda. Inm. 015- 23047, Folio 272 año 1949, que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos "Martinez Bárbara Elizabeth c/Los Nogales S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para representarlo. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría nro. Única, hace saber que en autos "José Norrild y Cía S.A. s/Concurso Preventivo

(Pequeño)", Expte. Nro. 38.117, con fecha 31 de octubre de 2023 se ha declarado la Conversión en Concurso Preventivo de la Quiebra decretada a JOSÉ NORRILD Y CÍA S.A., CUIT 30-70947924-1, con domicilio en Fray Luis Beltrán nro. 564 de Tres Arroyos, y disponer la continuación del Síndico Cr. Martín Dello Russo con domicilio en Lavalle nro. 476 de Tres Arroyos. Fijar plazo hasta el día 28 de noviembre del 2023, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso. Fijar plazo hasta el día 15 de febrero de 2024, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual y hasta el 01 de abril de 2024, para que presente el Informe General.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1472-2023 (O.I. 5108; IPP nro. IPP PP-02-00-018820-22/00) caratulada: "Paniagua Gustavo Ramón s/Hurto", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PANIAGUA GUSTAVO RAMÓN (Titular del DNI 35557680), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Dr. Martín David Daich, secretario de la UFD N° 1 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que desconoce el domicilio actual del imputado Gustavo Ramón Paniagua, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". 7/11/2023: Susana Gonzalez La Riva, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, hace saber que con fecha 19/10/23 se presentó el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios en el expediente "CABAÑA AVÍCOLA JORJU S.A.C.I.F.A. s/Quiebra, (Expte. n° COM 37580/2013)", se pone en conocimiento de los interesados, con la prevención de que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 Ley 24.522). Buenos Aires, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que en fecha 03/10/2023 en autos "Vivas Walter José s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 51.596, se ha decretado la Quiebra del Sr. VIVAS WALTER JOSÉ, DNI N° 17.247.620, con domicilio en calle Mitre 578 Dto. 6 B de Tandil. Resultó designado Síndico el Estudio Martinoli, García y Tayar Barrios, con domicilio en calle Yrigoyen 910 1er. piso la ciudad de Tandil. Se habilitó el Proceso de Verificación no presencial, con presentación digital al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, del pedido verificadorio, la documental respaldatoria y el pago del arancel que prescribe el art. 32 de la Ley 24.522, debiendo transferir el monto del mismo a la cuenta del Banco Industrial CBU: 3220001858006945040012 Caja de ahorro N° 1-694504/1 CUIT 20206469340 a nombre de Claudio Tayar Barrios, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos en el Legajo Verificadorio de Créditos en el marco de las presentes hasta el 26/12/2023. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ los días 01/03/2024 y 18/03/2024 respectivamente.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard en N° 1203/2023 int. C 781 caratulada "Basterreche Carina Soledad s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal". Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa BASTERRECHE CARINA SOLEDAD la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de septiembre del año 2023. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N°1203/2023 int. C 781 caratulada "Basterreche Carina Soledad s/Control de Legalidad -ARBA- Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Código Fiscal; notifíquese al Representante de la sancionada y a la Fiscalía de Estado en representación de ARBA la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada" (JC1 1913) Causa N° 24649, confíerese traslado a la contribuyente Basterreche Carina Soledad, librando oficio de estilo -ello teniendo en cuenta el domicilio de la empresa-, y a la Fiscalía de Estado en Representación de ARBA. Proveo como Juez Subrogante permanente. Jorge Martínez Mollard, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 878/2 (I.P.P. nro. 20-00-013163-22/00), seguida a ALVAREZ JUAN EDUARDO, en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma Cuya Aptitud Para El Disparo No Puede Tenerse por Acreditada, en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús, a cargo de la Dr. Guillermo A Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en calle 29 de Setiembre 1890 del partido de Lanús, comunica que con fecha 04 de agosto de 2023 se decreto la Quiebra de JUAREZ JUAN ÁNGEL EDUARDO, (CUIT 20-37654221-2), con domicilio en la calle Ramón Cabrero 2873, Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Presidente Perón 2753, Valentín Alsina, Lanús. Fijase el día 14 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 28 de marzo de 2024 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 09 de mayo de 2024 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, 1° de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JORGE VALENTIN ALVAREZ, no informado, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/08/1977, hijo de Alvarez Martin y de Mary, con último domicilio conocido en situación de calle, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1142-2023, IPP-IPP PP-16-00-010705-23/00, caratulada: "Alvarez Jorge Valentin -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, noviembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alvarez Jorge Valentin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° SN -1142-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1142-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2023. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Larroque y Cno. Negro -Edif. Tribunales- Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 05 de octubre de 2023 se decreto la Quiebra de NOBAS GERALDINE BRENDA, (DNI 36.820.421), con domicilio en la calle Diomedes 1187 Burzaco. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar), con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 5 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 19 de marzo de 2024 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 02 de mayo de 2024 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)...Fdo. Dr. Pablo Felipe Blanco Juez. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rodríguez Noelia Agustina s/Quiebra (Pequeña), lp-66433-2023, se ha decretado con fecha 6/10/2023, la Quiebra de NOELIA AGUSTINA RODRIGUEZ, DNI 42197012, de La Plata. Se ha designado Síndico a Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, piso 3° A, La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, domicilio electrónico 20116168384@cce.notificaciones.). La verificación -de carácter presencial-, con los recaudos sanitarios del caso y previa solicitud de turno al celular 221-4817936 o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, será hasta el día 1° de febrero de 2024 en el domicilio mencionado de calle 57 n° 632 piso 3° "A" de lunes a viernes de 15 a 18 horas, y en caso de optarse por la verificación electrónica deberá realizarse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1 de abril de 2024 para la entrega del informe individual, y el día 1° de mayo de 2024 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Lara Morquecho, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 7 de noviembre de 2023. Nro. de causa: 537/2023. Registro interno: J-823. IPP nro. 20-00-004399-23/00. Delito: hurto en grado de tentativa. Destinatario: Diego Hernán Cocimano. DNI nro. 32.471.667. Fecha de nacimiento: 31 de julio de 1986. Lugar de nacimiento: no obra en autos. Avellaneda, Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 18 de mayo de 2023, se resolvió condenar a DIEGO HERNÁN COCIMANO y a LEANDRO ARIEL RAVAZZANO, a la pena de treinta días de prisión, por resultar coautores penalmente responsables del delito de hurto en tentativa, cometido el día 1 de marzo de 2023 en la localidad y partido de Avellaneda y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en detención que llevan los nombrados desde el día 1° de marzo de 2023. y eximirlos del pago de las costas del proceso por resultar

notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como los imputados en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que los imputados fueron aprehendidos el día 1º de marzo de 2023, permaneciendo privados de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 18 de mayo del año en curso, fecha en que ambos fueron excarcelados bajo caución juratoria por haber agotado en detención las penas que le fueron impuestas. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta a los imputados venció el día 30 de marzo de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del C.P.) el día 30 de marzo de 2033. Secretaría, 8 de junio de 2023. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado". Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (8 de junio de 2023) Aprobase el cómputo de pena y la notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P)". Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CESAR LUIS MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-4430-22 (N° interno 8733) seguida al nombrado en orden al delito de objeto de la causa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 07 de noviembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Molina Cesar Luis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 07 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Incidente de Apelación de Sentencia formado en Causa N° 3.550 caratulada: "Paredes Ezequiel Adan s/Incidente de Apelación de Sentencia", del registro de esta Secretaría única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a EZEQUIEL ADAN PAREDES sin apodos; de 31 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 11 de octubre de 1991 en la Provincia de Buenos Aires; de estado civil soltero; oficial de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; titular del DNI N° 36.530.305; con domicilio actual en la calle Carlos Calvo N° 2.383 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Hilario y de María Alejandra Mazzini; con Prontuario N° 1.622.342 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Código N° O-4.97.7477 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "///rón, 06/11/2023. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Fiscalía de Juicio N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud del contenido del informe policial que luce presentado con fecha 10 de octubre del corriente año, y por lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, ante el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Adan Paredes por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado. Secretaría, 6 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ALBERTO VALDEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-2377-22 (nº interno 8803) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando.... Resuelvo: 1) Citar a Valdez Miguel Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield, 07 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CARINA LOURDES CABRAL, con DNI N° 42.002.971, argentina, hija de Celso Cabral y de Isabel Gavilan, nacida el 28 de agosto de 1999 en Misiones, con último domicilio en la calle Rio de Janeiro N° 850 3952 de la localidad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-2054-23 (RI 11159) caratulada "Amurin, Florencia Giselle y Cabral, Carina Lourdes s/ Tenencia de arma de guerra" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2023 Dada la incomparecencia de la co-imputada Carina Lourdes Cabral, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos atento lo informado, más lo manifestado por la Sra. Defensora oficial en su presentación, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de noviembre de 2023. Gustavo Samuel Hudson, Auxiliar

Letrado.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-002782-22/00 seguida a "Moya Aldana s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor MOYA ALDANA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en Italia N° 253 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 19 de octubre de 2022. Autos Y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar a la Menor Moya Aldana, DNI n° 47.948.447, nacida el día 14/4/2007, hija de Lucas Moya, con domicilio en calle Italia n° 253 de la localidad de Chascomús No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. n° 03-1-0002782-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 7 de noviembre de 2023. I- Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido el oficio con la notificación a la joven Moya Aldana, de la resolución de fecha 19/10/2022, pese a haber sido reclamada, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Moya Aldana con DNI N° 47.948.447 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. José Luis Arabito, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia Canavece, notifica a TOMÁS EZEQUIEL ALEGRE, nacido el día 11 de julio de 1998 en Avellaneda, titular del DNI N° 41.208.599, hijo de César Osvaldo Alegre y de Lorena Paola Cabrera en el marco de la Causa N° PP-20-00-317-21/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Alegre Tomás Ezequiel s/Robo Agravado y Alternativamente Encubrimiento", y de trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, por el término de cinco días de la resolución y decreto que a continuación se transcriben: "///nús, en la fecha de la firma digital. Autos Y Vistos: La presente causa Nro. PP-20-00-000317-21/00 del registro de este Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús a mi cargo, seguida a Alegre Tomás Ezequiel, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Departamental, a fin de resolver la petición formulada por la Defensa Técnica del aquí imputado; Y Considerando: Primero: Que conforme surge de las siguientes constancias procesales: acta de procedimiento de fs. 1/4, declaración testimonial de Ernesto Mauro Ramos de fs. 6/vta., Claudio Simon Vera de fs. 7/vta., croquis de fs. 8, plana de fs. 9, visu de fs. 10, fotostática de fs. 11, la I.P.P. Nro. 20-00-000292-21 y demás elementos obrantes en autos, el Sr. Representante de la Sociedad ha entendido que prima facie se encuentra acreditado en autos: "que el día 5 de enero del 2021, siendo aproximadamente las 18:00 horas, seis sujetos del sexo masculino, cinco de ellos prófugos y no identificados a la fecha, uno de ellos mayor de edad e identificado a la postre como Tomás Ezequiel Alegre, los que por su número constituye una banda, coactuando con roles diferenciados, intimidaron mediante el empleo de un arma de fuego a Franco Oscar Quintana, quien se hallaba en la intersección de las arterias Estanislao del Campo y Levalle de la localidad y partido de Avellaneda, zona esta densamente poblada, para apoderarse ilegítimamente de su motovehículo marca Honda, modelo Tornado, dominio A020OYX, número de motor MD34EG860159, número de cuadro 8CHMD3400GP004397, la suma de 120.000 pesos, un celular marca Samsung modelo J7 color dorado, su dni y el celular de su amigo Lucas Romero, con los cuales se dieron a la fuga; A su vez, alternativamente se lo acusa: Que en lugar aún no determinados, pero en el período comprendido entre las 18.00 hs. del día 5 de enero de 2021 y la 01:00 hs. del día 6 de enero del cte, Tomás Ezequiel Alegre; recibió a sabiendas de su procedencia ilícita, un motovehículo marca Honda, modelo Tornado, dominio A020OYX, número de motor MD34EG860159, número de cuadro 8CHMD3400GP004397, el cual detentaba en las inmediaciones de una calle sin nombre a la altura de la calle Chivilcoy intersección con el Acceso sudeste de la localidad de Sarandi, partido de Avellaneda, motovehículo que fuera sustraído a Franco Oscar Quintana horas antes; en la intersección de las arterias Estanislao del Campo y Levalle de la localidad y partido de Avellaneda".- (sic).- Segundo: Que a criterio de la Sra. Representante de la Vindicta Pública interviniente corresponde calificar legalmente al hecho precedentemente narrado como constitutivo del delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" y alternativamente "encubrimiento", de conformidad con lo normado en los artículos 45, 166 inc 2do. párrafo 3ro., 167 inc 2do. y 277 inc 1ro. ap. c del Código Penal.- Tercero: El Sr. Agente Fiscal solicita la elevación a juicio de la presente causa en orden a los delitos de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" e Imputación Alternativa: "encubrimiento", de conformidad con lo normado en los artículos 45, 166 inc. 2do. párrafo 3ro., 167 inc 2do. y 277 inc 1ro. ap. c del Código Penal., de conformidad con los argumentos expuestos en la pieza digital ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000014126993](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000014126993)), a los cuales me remito por cuestiones de economía procesal.- Cuarto: Corrido el traslado a la Defensa conforme lo normado por el artículo 336 del Rito, la Sra. Defensora Oficial, se opone a la elevación a juicio, requiriendo se declare la nulidad del acta procedimental de fs. 4/vta, y lo actuado en consecuencia, como también el sobreseimiento de su asistido, ello de acuerdo a los argumentos vertidos oposición a la Requisitoria de Elevación a Juicio 62/63vta., a los que me remito "brevitatis causae".- Quinto: En primer término, habré de dar respuesta al planteo de nulidad del acta procedimental de fs. 4/vta, y lo actuado en consecuencia, cuestionando para ello el accionar del personal policial preventor plasmado en dicha pieza, mencionando la inexistencia de conducta sospechosa u otros motivos que conduzcan a la requisita y posterior aprehensión de su pupilo, con lo cual concluye instando el sobreseimiento de su ahijado procesal, remitiéndome a los fundamentos allí esgrimidos por la citada Letrado.- Corrida vista a la Unidad Funcional Interviniente, se expidió el Sr. Titular de la Acción Pública, solicitando el

rechazo de la nulidad intentada, por encontrar abastecidas las exigencias formales del acta que se pretende tachar de nula y ajustado a derecho la intervención del personal policial, en suma en la no vulneración de precepto constitucional alguno.- Llegado el momento de resolver, en lo referente a los motivos habilitantes del accionar policial, lo cierto es que, tanto en el acta de procedimiento como en los testimonios del personal policial interviniente, se plasmaron claramente las razones que determinaron la intervención policial, a los cuales me remito por cuestiones de economía procesal y valoraré mas adelante. A diferencia de lo sostenido por la agravada, de lo reseñado por los agentes del orden surgen claramente las causas que generaron el "estado de sospecha" y el consecuente proceder policial que derivó en el evento de autos y la posterior aprehensión del encartado, entendiendo que existió el estado de urgencia que requiere el art. 294 incs. 5° y 8° del C.P.P. para juzgar legítimo el ejercicio de las facultades otorgadas a la autoridad policial.- Pues, a modo de reseña, nótese que, conforme surge del acta atacada, los agentes del orden indicaron que mientras recorrían la jurisdicción de la seccional Cuarta de Avellaneda, observaron la presencia de tres sujetos del sexo masculino en la calle Chivilcoy del lado opuesto al Acceso Sudeste de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda -uno de ellos vestía una remera blanca con una gorra visera de color rojo, otro de ellos usaba una remera de color negra el tercero y el restante, con remera de color azul - quienes se encontraban en un motovehículo, y al percatarse de la presencia policial lo abandonaron en el lugar, dándose a la fuga a la carrera, siendo que minutos después, y a escasos metros de donde emprendieron la huida, dieron con uno de los masculinos toda vez que éste fue visualizado por el Centro de Monitoreo Lanús, mas precisamente quien vestía remera blanca y visera. Al respecto, se ha sostenido que: "...Tanto la requisa como el secuestro no requieren un estándar de certeza acerca de la existencia o la vinculación de ciertos objetos con un delito, sino tan sólo una sospecha fundada. Es decir que, el funcionario policial o quien lleve a cabo la restricción de derechos con fines preventivos o investigativos, no actúe por mero capricho. Esta exigencia de motivación debe ser lo suficientemente estricta para evitar un ejercicio arbitrario de las facultades de requisa o secuestro, pero también lo suficientemente flexible para permitir la prevención e investigación de los delitos..." (TC0002 LP 35728 RSD-448-10 S 8-4-2010, Juez Celesia (SD) Carátula: J.V. s/ Recurso de casación Mag. Votantes: Celesia - Mahiques Trib. de Origen: TR0100SN). Asimismo: "...No corresponde declarar la nulidad del acta de procedimiento, si las circunstancias apuntadas por los preventores resultan aptas para generar en su ánimo un estado de sospecha sobre la posible comisión de un ilícito y justificar la urgencia exigida en el art. 294 inciso 5° del Código Procesal Penal; sobre todo si luego de la interceptación al sospechoso se le secuestró un arma de fuego..." (TC0002 LP 20304 RSD-186-8 S 24/04/2008 Juez Mancini (SD), C., H.J. s/ Recurso de casación). Atento a lo expuesto, no advierto defecto, vicio u omisión alguna que se traduzca en algún perjuicio para el imputado, por lo que corresponderá no hacer lugar al planteo de la defensa. Así lo establece el art. 201 segundo párrafo del Ritual, a saber: "...No se declarará la nulidad si la inobservancia no ha producido, ni pudiere producir, perjuicio para quien la alega o para aquel en cuyo favor se ha establecido...". En igual sentido: "(...) sólo cuando se evidencia un defecto, un vicio o una omisión que haya privado a quien lo invoca del ejercicio de alguna facultad allí garantizada, afectándola medularmente, se produce un estado de indefensión que configura la nulidad. Por ello, si no media tal perjuicio, la invalidez del acto queda descartada ya que su procedencia se encuentra necesariamente condicionada por la afectación del principio de defensa, situación cuya inexistencia torna fútil la anulación de un acto. (...) Así configurada la norma, en la actualidad, no es suficiente la verificación de un irregularidad en el acto (incumplimiento de un requisito legal en su confección) sino que se requiere la existencia y demostración del perjuicio que este defecto causa..." (Héctor M. Granillo - Gustavo A. Herbel. Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, pags. 441 y 442) -lo resaltado me corresponde.- En efecto, la Defensa se limita a atacar el acta de referencia, pero no ofrece prueba de descargo que pueda poner en crisis o habilitar la "duda" sobre lo plasmado en la pieza como para aplicarle la máxima sanción procesal, de ahí que dicho planteo no será compartido. En relación al delito de "Robo agravado por el uso de armas de fuego y su comisión en poblado y en banda": En virtud de lo expuesto en el considerando segundo de la presente, entiendo que corresponde declarar el sobreseimiento del imputado Alegre en orden al delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" que le fuera imputado en ocasión de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., ello por los fundamentos que a continuación expondré.- Luego del estudio de los presentes obrados, entiendo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficia, respecto del delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" por lo que en este ítem valoraré cada uno de los incisos previstos en el art. 323 del C.P.P.- a) Que respecto de la acción penal surge sin hesitación alguna que la misma en éste proceso no ha sido extinguida, pues no se da ninguna de las causales incorporadas en el artículo 59 del Código Penal, por lo que el "ius puniendi" mantiene todo su vigor en el presente proceso (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.).- b) Que conforme manda el art. 323 inc. 2do. del C.P.P. analizar respecto la existencia del hecho punible y en tratamiento en las presentes actuaciones, conforme lo manifestado por el representante de la Vindicta Pública en relación al plexo probatorio adunado a la I.P.P. es claro que no se da el supuesto de este inciso en el presente caso.- c) Señala el inciso tercero del citado artículo en análisis la falta de encuadramiento legal de la conducta imputada respecto del hecho en tratamiento.- Se ha calificado la conducta descrita "supra" como constitutiva del delito de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda".- Es por ello que tampoco se da el supuesto del inciso tercero del art. 323 del C.P.P. en este caso, pues la descripción del hecho efectuada por la Fiscalía, sustentada en los elementos de autos, abastece los extremos de la figura legal adoptada.- d) Asimismo, es que valorando las probanzas colectadas en los obrados, entiendo que no existen elementos de convicción suficiente e indicios vehementes para sostener que Alegre sea prima facie, probable autor del hecho que se le ha enrostrado en ésta oportunidad por el Ministerio Público Fiscal esto es, "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda". Así pues, luego de realizar un nuevo análisis de la presente causa, entiendo que no obran en autos elementos de entidad suficiente para presumir que Tomás Ezequiel Alegre resulte ser autor prima facie responsable del delito mencionado, dado que, según surge de la denuncia de fs. 02/03 que diera origen a la causa n° 20-00-000292-21, la víctima de autos, Franco Oscar Quintana manifestó que el día 05 de enero de 2021 se encontraba a bordo de su motovehículo de marca Honda modelo patente colocado A020OYX, nro. de motor: MD34EG860159 nro. de cuadro: 8CHMD3400GP004397 circunstancias en que se dirigió a las calles Estanislao Del Campo y Levalle de Avellaneda a fin de comprar una moto que vio publicada por market place aplicación de la red social Facebook.- De este modo, al llegar al lugar divisó a un sujeto masculino de contextura robusta, tes morocha, estatura 1.70 de aproximado, 25 años, con cicatriz en el ojo derecho, vistiendo gorra de color negro y camisa de albañil, siendo que

mientras mantenía conversación el mismo, respecto a la venta de la moto, se presentaron en el lugar cinco ó seis masculinos todos aparentemente menores quienes rodearon al dicente notando que uno de estos tenía un arma de fuego en su poder, quienes mediante intimidación con un arma de fuego, le sustrajeron dinero por la suma de \$120.000 pesos, un teléfono celular de marca Samsung modelo J7 de color dorado nro. de abonado 01134533303 de la línea personal, otro teléfono celular de marca no recuerda marca ni modelo perteneciente a su amigo Lucas Romero y DNI propio a nombre del denunciante. Que una vez con esto en su poder uno de los sujetos se subió a la moto para emprender la marcha de la misma, dándose a la fuga mientras que el resto se fueron corriendo ingresando a los pasillos. A fs. 26/27vta. Declaró en sede Judicial, oportunidad en la que refirió que: "...Que reconoce como propia y auténtica una de las firmas impuestas en la denuncia de fs. 1/4 de IPP 20-00-000292- 21 y asimismo ratifica en todas sus partes el contenido de la misma, por ser fiel reflejo de lo acontecido. Refiere que contacto por facebook al usuario Agustin Oscar Venitez, quien vendía una moto marca Honda titan CG color negro de la cual desconoce dominio, la cual tenía como monto de venta la suma de 120.000 pesos, que mantuvo una comunicación con el mismo vía facebook y luego este sujeto le paso el numero de abonado 1156964232 en la cual tenía una foto de la galería del facebook, acordó con este sujeto para encontrarse en la calle Estanislao del campo y Levalle de la localidad de Avellaneda, fue a dicho lugar junto a su amigo Lucas Romero, al llegar al lugar los llama un sujeto del sexo masculino, de tez oscura, el cual tenía una cicatriz en la cara, de 25 o 26 años aproximadamente, medio gordito, tenía una gorra negra, con ropa de albañil, con el cual se puso hablar y este le refirió si le iba a comprar la moto, siendo que el dicente le dijo que quería ver los papeles y que si se encontraba en condiciones se la compraba, en ese instante salen 5 o 6 sujetos del sexo masculino, cree que todos eran menores de edad, menos el sujeto con el que hablaba, quienes con un arma de fuego del tipo revolver color plateado apuntaron al dicente y le exigieron que le entregaran todo, la plata, el celular y se llevaron la moto. Preguntado para que diga como era el sujeto que se llevo la moto responde que no sabe porque todo fue muy rápido. Preguntado para que diga que hizo el sujeto con el cual estaba hablando refiere que salio corriendo con ellos, cree que podría ser el que los mandaba a los pibes. Preguntado para que diga si volvió a mantener comunicación con el sujeto que intentó venderle la moto refiere que no ya que lo bloqueo del facebook y del teléfono solo atendía una chica. Preguntado para que diga si en caso de volver a ver a los que cometieran el ilícito podría reconocerlos responde que si. Preguntado para que diga si puede aportar un abonado telefónico de Lucas Romero responde que no tiene ya que se lo robaron. Preguntado para que diga que fue específicamente lo que le sustrajeron responde que los 120.000 que llevaba para comprar la moto, 300 pesos que tenía en la billetera, el registro, cédula, el dni, la vtv de la moto, la moto, el celular marca Samsung J7 color dorado. Preguntado para que diga si busco su teléfono por medio del rastreo satelital responde que no. Respecto a su amigo le llevaron un celular marca Samsung J2 negro." (textual).- Como bien puede observarse estos elementos valorados echan por tierra la imputación efectuada por el MPF en cuanto a la posible participación del imputado en el desapoderamiento intimidado; no pudiendo certificarse siquiera que Alegre haya sido uno de los coautores del desapoderamiento ilegítimo que le fuera achacado por la Fiscalía, más aún cuando de las descripciones realizadas por el denunciante respecto del sujeto con quien se entrevistó para la compra del rodado, no coinciden con las características físicas del aquí imputado. Asimismo, Quintana dijo que los restantes masculinos aparentaban ser menores de edad.- Finalmente, cabe señalar que el Sr. Agente Fiscal pese a la nueva imputación efectuada, no ha dado suficientes razones o fundamentos en su requerimiento de elevación a juicio que permitan sostener esta figura, pues como bien puede observarse, no ha hecho referencia a elemento probatorio alguno que permita acompañar su acusación en dichos términos.- Sin perjuicio de haber fijado a fs. 28, la diligencia de rueda de reconocimiento de personas, lo cierto es que la misma no se llevó a cabo toda vez que el Dr. Maidana, a requerimiento de la Defensa, dejó sin efecto la misma conforme surge de fs. 33.- e) Que por lo expuesto no corresponde expedirme respecto de los restantes incisos contemplados en el art. 323 del C.P.P.- Sexto: Del delito de "Encubrimiento": Por su parte, entiendo que, habiendo transcurrido el plazo de la presente investigación, también corresponde declarar el sobreseimiento del imputado Alegre en orden al delito de "Encubrimiento" que le fuera imputado alternativamente en ocasión de recibirle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., por lo que en este ítem valoraré cada uno de los incisos previstos en el art. 323 del C.P.P.- a) Que respecto de la acción penal surge sin hesitación alguna que la misma en éste proceso no ha sido extinguida, pues no se da ninguna de las causales incorporadas en el artículo 59 del Código Penal, por lo que el "ius puniendi" mantiene todo su vigor en el presente proceso (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P).-b) Que conforme manda el art. 323 inc. 2do. del C.P.P. analizar respecto la existencia del hecho punible y en tratamiento en las presentes actuaciones, conforme lo manifestado por el representante de la Vindicta Pública en relación al plexo probatorio adunado a la I.P.P. es claro que no se da el supuesto de este inciso en el presente caso.- c) Señala el inciso tercero del citado artículo en análisis la falta de encuadramiento legal de la conducta imputada respecto del hecho en tratamiento.- Se ha calificado la conducta descripta "supra" como constitutiva del delito de "Encubrimiento".- Es por ello que tampoco se da el supuesto del inciso tercero del art. 323 del C.P.P. en este caso, pues la descripción del hecho efectuada por la Fiscalía, sustentada en los elementos de autos, abastece los extremos de la figura legal adoptada.- d) Que en el presente apartado, entendiéndose que corresponde en este caso dictar el sobreseimiento del mismo respecto del hecho calificado como "Encubrimiento" endilgado alternativamente al causante Alegre, conforme lo normado por el art. 323 inc. 4 del C.P.P., toda vez que las pruebas de cargo reunidas a lo largo de la investigación impiden determinar la responsabilidad penal del mismo en relación a tal ilícito.- Arriba a dicha conclusión luego de valorar el acta de procedimiento de fs. 1/4 y vta.. de la cual surgen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se llevó a cabo el secuestro del objeto en estos autos, como también la aprehensión del imputado, conforme a ello en la misma se ha plasmado que: El día seis de enero del año 2021, siendo aproximadamente las 01:00 horas, el personal policial perteneciente al Comando de Patrullas de Avellaneda recorrió la jurisdicción de la seccional Cuarta de Avellaneda, circunstancias en las que en la calle Chivilcoy del lado opuesto al Acceso Sudeste de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, visualizaron la presencia de tres sujetos del sexo masculino -uno de ellos vestía una remera blanca con una gorra visera de color rojo, otro de ellos usaba una remera de color negra el tercero y el restante, con remera de color azul - quienes se encontraban en un motovehículo, y al percatarse de la presencia policial lo abandonaron en el lugar, dándose a la fuga a la carrera. Que los preventores procedieron entonces a la incautación del moto vehículo descartado por los masculinos, constatando que el mismo resultó ser marca Honda, modelo Tornado de 250cc, de color blanco con vivos rojos, Motor nro. MD34EG860159, Chasis nro. 8CHMD3400GP004397, cursados que fueron sus datos determinaron que el mismo poseía secuestro activo a solicitud de la seccional Avellaneda Primera de fecha 5 de enero de 2021.- Atento a lo expuesto, habiendo cursado la novedad vía radial, los preventores fueron alertados por personal del Centro de Monitoreo de la Municipalidad de Avellaneda respecto

que a través de las cámaras de seguridad instaladas en la vía pública visualizaban, el desplazamiento de un sujeto del sexo masculino con remera blanca y gorra, quien circulaba a pie por las calles Coronel Olmos y Ortega de la localidad de Sarandí, por lo que se comisionó personal policial de apoyo, y allí procedió a su aprehensión e identificación como Tomás Ezequiel Alegre. Por su parte, los Oficiales Policiales actuantes, Ernesto Mauro Ramos Luciente a fs. 6/vta y de Claudio Simón Vera obrante a fs. 7/vta, declararon de forma coincidente a lo plasmado en el acta procedimental.- Ello así, cabe concluir que no surge ni de la respectiva acta, como de las declaraciones brindadas posteriormente por los oficiales policiales y, tampoco por ningún otro instrumento adunado a la investigación a lo largo del término de la misma, que Alegre fuera efectivamente uno de los tres sujetos que los efectivos del orden divisaron en poder del vehículo, pues sólo se indica que tenía una remera blanca, al igual que uno de los masculinos divisados en un primer momento, más no se especifica si la visera que Alegre llevaba, era de color roja (como la que llevaba el masculino visto en un primer momento).- Asimismo, de trascendental importancia resulta ser que los agentes del orden no indicaron en el acta de procedimiento, cuál de los tres sindicados se encontraba en el comando del vehículo objeto de la presente - siendo que sólo fue aprehendido a quien se lo describió como el sujeto que llevaba remera blanca y visera roja, al que identificaron posteriormente como Tomás Ezequiel Alegre-, tampoco se encuentra claro que alguno o todos ellos se encontrara circulando sobre el rodado.- Que dicho extremo, impide establecer la autoría del delito enlaidado, teniendo en cuenta que por su propia naturaleza, el sujeto activo resulta ser aquel "quien interviene en la receptación de la cosa", ergo en el caso que nos convoca, el conductor del vehículo sobre el cual recae la orden de secuestro.- De modo que a los fines de establecer la presunta responsabilidad penal del justiciable, resultara necesario demostrar en primer término que uno de ellos (sujeto activo) tenía en su poder la cosa sustraída y en segundo lugar, que la había recibido, adquirido u ocultado con conocimiento de su procedencia ilícita, o sea, a sabiendas que provenía de un delito.- Ello así, no habiendo podido acreditarse en autos quien "detentaba la cosa" y con ello establecer que Alegre ha tomado parte en la ejecución del hecho, en los términos del art. 45 del Código Penal, impide sostener el reproche penal contra el encartado, al no haber la parte Acusadora podido determinar -con el grado de certeza positiva necesaria-, quien ha llevado a cabo la conducta ilícita investigada (art. 277 del C.P.); habiendo culminado los plazos establecidos en el art 282 del Ritual y no habiendo motivos para suponer que en la etapa de juicio se logre zanjar dicho extremo, es que habré de pronunciarme por el sobreseimiento del imputado, de acuerdo a lo establecido por el art. 323 incisos 4 y 6 del Ceremonial, también en lo que respecta a la figura en tratamiento.- Es pacífica la Doctrina al sostener que: "...si carecemos del nivel de conocimiento necesario para este auto conclusivo, pero tampoco, logramos un cuerpo de datos que permita sostener una probabilidad positiva respecto de la responsabilidad penal de autor en el hecho, pueden suscitarse dos situaciones: A) que se hubieran agotado los plazos procesales de la investigación (arts. 282 y 283 del C.P.P.B.A.), sin que se prevean nuevos elementos de cargo que otorguen motivos suficientes para abrir el plenario, en cuyo caso corresponde sobreseer...". (Código de Procedimiento Penal, comentado y anotado, Héctor Granillo Fernández y Gustavo A. Herbel, pág. 667, Edit. La Ley, Octubre de 2005).- Enseña Jorge A. Clariá Olmedo -"Tratado de Derecho Procesal Penal", EDIAR, Buenos Aires, 1964, T. IV, p. 328- que "Cualquiera sea la causal que lo fundamente, por regla general el sobreseimiento procede cuando se adquiere certeza acerca de ella; vale decir, cuando no queda duda acerca de la extinción del ejercicio de los poderes de acción y de jurisdicción...". (Cita del Fallo de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Jorge Hugo Celesia y Fernando Luis María Mancini, en el marco de la causa Nro. 15.240, caratulada "Recurso de Casación interpuesto por Ministerio Público Fiscal en causa Nro. 59.690 seguida a M. M. A." de fecha 01 de junio de 2006).-En definitiva, los elementos que en principio permitían presumir la autoría del incuso, no han sido robustecidas por ninguna constancia probatoria a lo largo de la investigación, por lo que corresponde mantenerse incólume el "Principio de Inocencia" del que como Garantía Constitucional, gozan la totalidad de los habitantes de la Nación, y que ha sido confirmado por el artículo Primero de nuestro Digesto Ceremonial.- e) Que por lo expuesto no corresponde expedirme respecto del restante inciso normado en el art. 323 del C.P.P.- Por lo expuesto; Resuelvo: I.- No hacer lugar al planteo de nulidad impetrado por la defensa, por los fundamentos expuestos en el considerando (arts. 201 y cctes. "a contrario sensu" del C.P.P.). II.- Hacer lugar a la oposición a la requisitoria de elevación a juicio formulada por la Sra. Defensora Oficial y, en consecuencia, Sobreseer totalmente a Tomás Ezequiel Alegre por los delitos de "robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por su perpetración en lugar poblado y en banda" y "encubrimiento", de conformidad con lo normado en los artículos 45, 166 inc 2do. párrafo 3ro., 167 inc 2do. y 277 inc 1ro. ap. c del Código Penal por los que fueran formalmente y alternativamente imputados, por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 incs. 4 y 6 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Como así también, el siguiente proveído: "En virtud de lo informado E07000017792979 31/08/2023 9:58:01 a. m. - Informe - Informe ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017792979](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017792979)), teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución -Sobreseimiento Concedido ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016278684](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016278684)) hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a Tomás Ezequiel Alegre de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-A tal fin, líbrese oficio". Dr. José Luis Arabito. En la localidad de Lanús, partido homónimo, a los 6 días del mes de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matana, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Antonio Montechiari, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almaguer 3493 1º Piso de la Localidad de San Justo, en autos caratulados "Gil Braian Julián s/Cambio de Nombre" (LM-36004-2016)", a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por GIL BRAIAN JULIÁN, (DNI 38857741), cita a las personas interesadas por el término de quince días. San Justo.

1º v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en calle 23 N 278 de la ciudad de Mercedes en los autos "Diaz Alan Ariel s/Cambio de Nombre". Causa N° 18517, ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última

publicación respecto de DIAZ ALAN ARIEL, DNI 43.179.801, quien solicita la supresión del apellido paterno: Diaz. El presente pedido de "supresión de apellido". Fabio Isaac Arriagada, Magistrado suplente. Mercedes, 26 de septiembre de 2023.

1° v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en autos caratulados "Paniagua Chnelik Sebastián s/Cambio de Nombre", (expediente N° AL40709/2023), hace saber que el Sr. SEBASTIÁN PANIAGUA CHNELIK, (DNI 34.963.724), solicita la supresión del apellido paterno y su consecuente sustitución por el apellido materno, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Avellaneda.

1° v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dep. Jud. de San Nicolás, prov. de Bs. As, sito en Av. Savio N°182, bajo Subrogancia del Dr. Miguel Ángel Cornelli Juez, Secretaría a Cargo del Dr. Guillermo Ragolía y/o Dr. Silvio Gil; en autos caratulados: "COLAZO KEILA ANAHÍ y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. 57341/2023, ha resuelto en fecha 17 de octubre de 2023: "Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Gil Silvio Javier. Secretario.

1° v. nov. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentran tramitando los autos N° 37.299, caratulados: "Perez Evelyn Daiana c/Rausin Nelson s/Cambio de Nombre"1, por el cual se solicita cambio de apellido de RAUSIN CAMILA ESMERALDA, DNI N° 48.759.244; RAUSIN KIARA ANINA, DNI N° 49.597.518; RAUSIN ZAMIRA DAIANA, DNI N° 50.720.340 y RAUSIN HELEN, DNI N° 57.628.748. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Dr. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, octubre de 2023.

2° v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni en caracter de Juez Subrogante, Secretaría a cargo de las Dras. María Celeste Gómez y Patricia Sorbello, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por quince días hábiles, a quienes se consideren con derecho, a formular oposición a la solicitud de cambio de nombre realizada por el sr. JUAN PABLO SVALUTO MARCHI en los autos caratulados "Juan Pablo Svaluto Marchi s/Cambio de nombre", Expte. N° 7087/23, que tramitan ante este Juzgado. San Nicolás, 2023.

2° v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en los autos caratulados "GOMEZ ARRIZUBIETA MINERVA s/Cambio de nombre". Necochea, 04 de octubre de 2023.

2° v. nov. 10

POR 1 DÍA - Una vez por mes por el lapso de dos meses el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, cita a todos los que considere con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por ALEJANDRO FABIÁN GONZALES, DNI: 46.636.898, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez Alejandro Fabián s/Cambio de Nombre" (art. 17 de la Ley 18.248) Azul. 19 de diciembre de 2023. Federico Berlingieri, Juez.

2° v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, en los autos caratulados: "Salvador Marquez Juan Manuel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (expte. SI-24192-2023), que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 - San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2, San Isidro, cita y emplaza al Sr. JUAN MANUEL SALVADOR MÁRQUEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 88 del CCCN). Paredes Fernandez Mariana. Auxiliar Letrado.

2° v. nov. 10

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMELINA CABALLERO ORDOSGOYTI y de CARLOS WEBER. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ RODOLFO ANÍBAL, DNI 5.391.696 y de BENADUCHE MARÍA CRISTINA, DNI 10.883.917. Tres Arroyos, 2 de noviembre de 2023. Dr. Hernando A. A Ballatore. Secretarío.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE BERNARDO, DNI 13.769.528. Tres Arroyos, 2 de noviembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO DE FINO y MARÍA GAETANA DONADIO y/o MARÍA GAITANA DONADIO. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA ANTONIA BRITZ. 9 de Julio, 30 de octubre de 2023. Secretaria.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MERCEDES RAMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ JORGE ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI, DNI 93.468.928. Quilmes, 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA MARTA FIORENZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de noviembre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) - Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MULLER IRENE, DNI 10.719.457. Lanús, 31 de octubre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO BEATRIZ SUSANA. La Plata, octubre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERA OSVALDO JULIO. La Plata, 3 de noviembre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEZI AMELIA ALICIA. Avellaneda, noviembre de 2023. Bocaccia, Pablo Ernesto. Juez.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIANA MARÍA LUJÁN MARCHI. General Lavalle, 3 de noviembre de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORLETTI MIGUEL ÁNGEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVICO ANA TERESA. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIQUE GEORGINA. Baradero, noviembre de 2023.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULINA CATALINA EMILIANOVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPO AMANCAY RICARDO, DNI 5.482.129. Azul, diciembre 5 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MILLAN GRENE BORGES y/o CARLOS MILLAN GRENE BORGE.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la Ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA ASPIROZ, DNI M 5.362.037. Azul, 1° de noviembre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAFEL JOSE MARÍA. Pergamino, octubre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONA EDUARDO JUAN. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se condideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDINO MOREL GONZALEZ. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO DE CASTRO. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, Secretaria Única, en autos: "Cartallinesa Rosa Berta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 1069-20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTA CARTALLINESA. Lezama, noviembre de 2023.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MATIAS MORALES. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CARLOS TRISTAN. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA LILIANA MANSILLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MIGUEL MUZI. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL AGUILAR. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA ANDREA GONZALEZ. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULIO JORGE YAZYI. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Costantini Emma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66930 cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Doña COSTANTINI EMMA BEATRIZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO ERRECAR. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MÓNICA SCHVEMLER. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN FERNANDO RUGGERI. General Conesa, 3 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO JAUREGUIBERRY. Maipú, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA CLELIA ARIAS y Don TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ. Nueve de Julio, 11 de agosto de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ALCIRA AMBROSIO. Autos caratulados "Ambrosio, Maria Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 5999. Gral. Guido, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABERTO GIMENEZ; NORMA ESTHER ROBONI y NORMA BEATRIZ GIMENEZ. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COSME ROBERTO MAZZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Avellaneda-Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDGARDO RIBOLDAZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Avellaneda-Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ PEÑA BREA. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TROIANO MARIA JOSEFA, DNI Nº 93.225.205.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL TELLERÍA. Ramallo, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR DANIEL GANZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONICA ANDREA MARTINEZ. Coronel Suárez, 27 de octubre de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE FURMAN. Quilmes, 6 de noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALA KEMAL, DNI N° 5.368.486. Tres Arroyos, noviembre de 2023. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGLIOLI NESTOR ARNOLDO, DNI M 5.374.181. Tres Arroyos, 26 de octubre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HORACIO GODOY. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, con domicilio en calle 29 de septiembre, número 1890 de la localidad de Lanús, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Perez Javier Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65622/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MAXIMILIANO JAVIER, DNI 25.060.266. Lanús, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO VARGAS, LE 4.203.038. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCOTT EVELIA HILDA, DNI 2.862.942, para que dentro del referido plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 26 de octubre de 2023.

nov. 9 v. nov 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO TRANQUILINO, DNI N° M 1.798.135. Quilmes, 31 de octubre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE MIGUEL AUGUSTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 9 v. nov. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HERMINIA CABALLERO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA DEBORA ITATI SANCHEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY NOEMÍ ACEVEY. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Riglos Eugenio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35549-2023 - SM-35549-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGLOS EUGENIO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 6 de noviembre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL ROBERTO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO JESUS RIVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO SEGOVIA y SECUNDINA GENARA FERNANDEZ y/o SECUNDINA GENARA FERNANDEZ DE SEGOVIA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR OJEDA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VIERA ZUB KOPYTKO y Don ALEJO AJZMUNDT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VIEGAS BARROS. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOLLY SUSANA BONINO y Don MARIO ENRIQUE CERRATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO PAMELA LORENA y CASTRO JUAN BONIFACIO y/o CASTRO JUAN B. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CREMADES JORGE RAUL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIANA ESTELA PROVENZANO. San Martín, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAETTONI CONSTANCIO SAMUEL. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS MARIA DEL ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 7 de noviembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Malivindi Carlos Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33565-2023 - SM-33565-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALIVINDI CARLOS ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MUIÑO JOSE. Gral. San Martín, 7 de noviembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO SANGUINETTI, DNI 4.807.401. La Plata, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERÓNIMO PERAZZO y LUCIA MARGARITA GARMA. Ranchos, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CELIA NOEMI. La Plata, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA SERNA SALUSTIANO DONATO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR JORGE BELTRAMINO y MARIA CELINA ETELVINA DILLON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc.). La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMINO RODOLFO LAUREANO y ZERBO ELVIRA, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de noviembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDERO FIDELA. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROBLES. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARTINEZ. La Plata, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NOEMI FORCIATTI. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO NICOMEDES LEMOS. Lobos, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IANNANTUONI NORA LIDIA. Necochea, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LUCIA VERA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIT NOEMI GUILLERMINA VOGT. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA MANUEL ALBERTO. Pigüé, 1º de noviembre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ORLANDO JOSÉ MAGALLANES y MIRTA SUSANA BOMBELLI. La Matanza, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ GLORIA ESTER. Tornquist, noviembre 6 de 2023. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LIDIA SEGATTA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO HECTOR JORGE. Puán, 6 de noviembre de 2023. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDREA MABEL RIOS. Bahía Blanca.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LIDIA SEGATTA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANDREA CHELLE. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de METZ EDUARDO OSCAR. Coronel Dorrego, 3 de noviembre de 2023. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FEDERICO RENE. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULCO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIZ GERONIMO y ISMERIA DEL TRANSITO MIRANDA. San Justo, 6 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA CACERES, DNI 92.619.007. Quilmes, noviembre 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA PAOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS IMBROGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEX GABRIEL BOZZO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO GERONIMO. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA PAOLA RODRIGUEZ. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPURRO ESCOLASTICA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RIOS. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARIEL CLEMENTE, en los autos "Clemente Julio Ariel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de noviembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI JUAN. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DURANTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 2 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCISCO PARRAVICINI, en los autos "Parravicini Armando Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 7 de noviembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HERNAN OLIVARES LIZANA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VILLASBOA FÉLIX. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alves Maria Soledad s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVES MARIA SOLEDAD, DNI 24.914.565. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Quilmes, en los autos caratulados "García Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº QL-30211-2023 cita y emplaza a los herederos de GARCIA JUAN CARLOS, DNI 4.783.624 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Quilmes, en los autos caratulados "García Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº QL - 30211 - 2023 cita y emplaza a los herederos de CLARA GOMEZ, DNI 6.578.632, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELBA NILDA ALTHABEGOITY, DNI 3.849.044, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NELIDA SUHILAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TRIGO NÉSTOR ENRIQUE, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ALICIA MARTINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 31 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ERNESTO MARADEI y MANUELA ISABEL ALEGRE ESCALADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 26 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LILIANA SUSANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CINGOLANI LAURA y con DNI 3.459.022, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AGUSTIN CANDIO, DNI 21.537.407. Mar del Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMINDO ANOYA, DNI 5.238.452 y ALICIA RAQUEL ORTIZ, DNI F 1.650.653. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ MIGUEL, DNI 5.306.364, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FREITES. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Reinecke Arno Ruben y Gauna Luciana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARNO RUBÉN REINECKE y LUCIANA GAUNA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JUAN BURNOWICZ y de Doña ADRIANA AIMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. CCyC). Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO HORACIO VICENTE y MARTA HAYDEE MARTINEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Doctora Milagros Arce del Departamento Judicial de Moron, sito en la calle Cristóbal Colón 151 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carini Alberto Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINI ALBERTO RAMON. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINONI JUAN JOSE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FREZZOTTI VICENTE, DNI 8.640.510. Quilmes, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBINO ANA MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANTONIO DONATO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE CLEMENTINA. Bahía Blanca, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTELA SOLIS. Bahía Blanca, noviembre de 2023. Fdo. María Florencia Dominguez Guerri. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NESTOR ANTONIO. Puán, 6 de noviembre de 2023. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CHIRIZOLA JUAN ALBERTO, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO JUST GARCIA y/o MARIA ROSARIO JUST GARCIA y/o MARIA ROSARIO JUST. La Plata, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RUBEN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA MERINO. San Isidro, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELARI JULIA CLOTILDE y LOREN HECTOR ALBERTO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO COMITE. Pergamino, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FHÜRER ERNESTO ENRIQUE, DNI 10.614.062. Tres Arroyos, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JOSE SANDALIO RUVIRA. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGURA SANCHEZ ALLEN CESAR, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO NORMA NICOLASA BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEJNAR ESTER ELENA. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ARIEL OJEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERTINE SUSANA BEATRIZ. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RIVERA RIVERA, DNI 18.763.195. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ DONATO FELIPE. Gral. San Martín, noviembre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL TRÁNSITO VERGARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE VICA. General San Martín, noviembre de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ JUANA RAMONA. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON FLORENCIO y RODRIGUEZ NILDA ROSALIA. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanchez Humberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-1821-2022 - SM-1821-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SANCHEZ y CARMEN LIDIA BALDERRAMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 7 de noviembre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO VALIENTE. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a

que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIN STELLA MARIS, DNI 4.976.358, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOGEL JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 7 de noviembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de BALESTRINI ISABEL MARIA DOLORES. San Isidro, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA CASTANY INGLADA. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAVON y de BERTA CONCEPCIÓN MACHUCA. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a Don ELIO RUBEN MARTOGLIO, DNI 16.596.056. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CODEGLIA ALFONSO FRANCISCO y ANUNZIATO IRMA LUCIA ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER AYALA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LOPARDO. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOLA MARIA MARTHA, DNI 1.756.861.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DAMIAN CORALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LORENZO PIPINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROSELLI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 10 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CECILIA PATRICIA. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BORTNYK; ORLANDO HORACIO ORTIZ y ENRIQUE OLIVER ORTIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOUVET GUSTAVO LUIS. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALEJANDRO SOÑEZ, DNI 22.604.381. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO BRAGE para que en dicho término lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PASSARINO LILIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Los Toldos, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS

SALVADOR DE LEON. Lincoln, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALMIRON QUIROGA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALVAREZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO NUÑEZ y de YOLANDA RECALDE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JOSEFA SALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA ISABEL GABUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROSA COLUMBRIALE. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA VELASQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAN CRISTIAN DAMIAN. Morón, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de MARINO DANIEL OSCAR. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón piso 1 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Toldo Juan Eduardo s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MO 32395/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLDO JUAN EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE BOCCAZZI VAROTTO CAMPANA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MARIA MARTIÑA. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ RODRIGUEZ. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 (Once) de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR MARIO. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA PADUA. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría a su cargo, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO GURUCIAGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL DEMARÍA MASSEY y EDUARDO RÓMULO ARIAS. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADIT HÉCTOR PENACINI e IRMA TERESA PRONI. Lobos, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELENA ALVARADO, CI 2.552.640. Lobos, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIO JOSÉ MORINIGO, DNI M 7.554.927. Moreno, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUILLERMO CESAR BELLITTI, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acredite. Necochea, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA BALQUIN. Necochea, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA RAUL VICENTE. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE BOCCANFUSO; SOFIA TRINIDAD BOCCANFUSO; JUAN CERVERA y TRINIDAD JOAQUINA GOMEZ. Avellaneda, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA UZULAKUI ESPINOLA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO ROMERO, DNI 7.423.884. La Plata, septiembre de 2023.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO WALTER LAUX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR DANIEL GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTIRENA JUAN DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA RIOS y WENCESLAO VALLEJOS. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HUMBERTO DARIO, DNI 12.622.481. Quilmes.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS RITACCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL EMILIO CORDOBA. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa a cargo del Dr. Sergio. E. Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Saverio Mesiano y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 54.197 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CHIARELLI TERESA, DNI 93.140.289. Mar del Tuyú.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Departamento Judicial de Dolores, sito en Calle 2 N° 7960, Intersección 79 y 80 CP 7108, Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO JULIA NOEMI. Mar del Tuyú, noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRIZIO DANIEL ANTONIO. Pinamar, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS RICARDO MARTÍN, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2023. María Alejandra Ricciardi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA ABUCHAIN. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO JUAN DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido FERNANDO ARIEL PEÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2º del CPCC). Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FANCIULLI. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL MARIA ROSA. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FRANCISCA MOLITERNO, Doña OLGA NOEMI MOLITERNO y Don MIGUEL MOLITERNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA VINACCIA y NICOLÁS VALERIO. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ALICIA JOSEFINA. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HORACIO PAEZ. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ARIEL BINDA. Lomas de Zamora, 31 de octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a sucesores y acreedores de ANA MARIA RAGNO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALINO SOSA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FRANCISCO HORACIO RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AON JORGE PEDRO. Navarro, 3 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Prov. Bs. As. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REGINA BREHM, DNI F 3.915.611. Mercedes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ALVAREZ y RENE ETHEL FORNERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OLGA LEMMO. Gral. Las Heras, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NICOLAS HUGO STEFANO. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANIBAL VELAZQUEZ. Mercedes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY CLAUDIO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE SERGIO DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINO BEATRIZ HAYDEE. Mercedes, 31 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERELLO MARCELO RAÚL. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARRABAYRUSE ENRIQUE ANTONIO y CELIA JUANA RAMOS. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MARCOS CHICLANA, LE N° 1.084.565, Doña BEATRIZ ADELINA CHICLANA, DNI N° 1.005.097 y Doña VIRGINIA PARENTI, LC N° 1.005.1010. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ANDRADE, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 7 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO EDUARDO RIOS. San Pedro, 6 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ceballos Fernando Alejo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEBALLOS FERNANDO ALEJO. Pinamar, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHELIATTI ANTONIO PEDRO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur N° 225 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ALICIA SOTELO y CORNELIO ALBERTO NONIS, en los autos caratulados: "Sotelo, Sara Alicia y Nonis, Cornelio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) 1691-23". Lezama, 7 de noviembre 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, sito en Bolívar N° 475 de la ciudad de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA JUAN DOMINGO, DNI 11.501.788, conforme los autos "Figueroa, Juan Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 45213-23. Chascomús, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON KILLAMET, JULIO GERÓNIMO, DNI N° 1.185.862, en autos caratulados "Killamet, Julio Geronimo y Betanzo Tellechea, Juana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45.582-23. Chascomús, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA CAROLINA MIEREZ. San Martín, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CORONEL MARTA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MORENO EDUARDO MANUEL. San Justo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO CARDOSO. La Matanza, noviembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA VEIZAGA DAVID.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA SILVA PAIS DELFINA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de GRELA ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COUSTAU FERNANDO PEDRO y SANTOFIMIA CELIA AURORA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR MARGALEJO; MARÍA MIGUELA GALLUCCIO; ALICIA MARGALEJO. Quilmes, noviembre del 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MOREIRA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENJAMIN DE LEON. Pila, 7 de noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LETCHE HÉCTOR ALBERTO, DNI 5.308.045 y Doña PASTORINO DORILDA ESTHER, DNI 1.777.568 para que comparezcan a estar a derecho. Maipú, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HITATEGUY JUAN PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO GONZALEZ. La Plata, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN CRUZ y MARÍA PAULA HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ALLENDE. La Plata, 7 de noviembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Celaya Nestor Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110503 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELAYA NESTOR MARTIN. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2023. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINDA LUJÁN LACHAISE. La Plata, noviembre de 2023. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30562-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEITZ INOCENCIA - DNI F 343729. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Licarzi Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110514 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICARZI JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2023. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO YANSON. Saladillo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bibbo Miriam Rosana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIBBO MIRIAM ROSANA, DNI 17179230 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de octubre de 2023. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA SPAVENTO. Saladillo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lopez Sanchez David s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ SANCHEZ DAVID, DNI 93.182.454, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASTASI ROBERTO EDUARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de noviembre de 2023. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARAM LETICIA IRENE y ALTAMIRANO PATRICIA DEL CARMEN. San Justo, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONE JOSE LUCIO VENERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ORLANDO ARDUINO y/o ORLANDO CESAR ARDUINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL OSFALDO CELIZ y MÓNICA ELIZABETH HOYOS. San Justo, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DANIEL LUCKENICH. para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI DAMIAN y JORGE NOEL VILLALBA. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJ MARTA y CERRUDO RAUL ALBERTO. Bahía Blanca, 06 de noviembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, en los autos caratulados "DUCA NERI MARIANA s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINI CELINA NELLY. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA RIQUELME BIZAMA y JOSÉ BELARMINO ROMERO CEA. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Itzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO TONELLI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRER RAÚL JOSÉ. San Isidro, 6 de noviembre de 2023 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALBERTO LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 734 del Código Procesal). San Isidro, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALIENTE HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA IRENE BENESCH. San Isidro, 1° de noviembre de 2023. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Doce (12) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GUEVARA JUANA VELIA, MI N° 488.583, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA BIANCONI. San Isidro, noviembre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ CRISTINA AZUCENA. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial numero tres (3) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citandose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BAYER ROMÁN, LC 93.391.359, para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten (Art. 734, inc 2º del CPCC). Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR PABLO MANELLI, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIART ELSA NIDIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ceraulo Nuncia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SI-37647-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIA CERAULO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS LAURA SUSANA OBBISO. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta (1) días a herederos y acreedores de LLOMPART MARÍA DOLORES. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ATILIO PERRONE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUNA ROSA, DNI 01.171.995, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA QUATROCHI, titular del DNI N° 9.999.928, CUIT N° 23-09999928-4. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO ARRIETA, para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. San Isidro, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA MÓNICA ESQUETE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIO RUSSMANN. San Isidro, noviembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ GUILLERMO YABER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA ALI y FRANCISCO PAPASIDERO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULINA PEREZ. Avellaneda-Lanús.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO HORACIO ALBANESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIANA CATALINA GÜRTNER y RAUL RAMON CARSON. Avellaneda, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ESCALADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVEJERO SARA DELFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADALBERTO BELZA. Avellaneda, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETANZO TELLECHEA, JUANA MARIA, DNI N° 3.439.029, en autos caratulados "Killamet, Julio Geronimo y Betanzo Tellechea, Juana Maria s/Sucesión Ab-intestato Expte. N° 45.582-

23°. Chascomús, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DORA BENIGNA ROMERO (LC 3.112.558), ROQUE JACINTO VELAZCO (DNI M 1.164.532) y ROQUE ALBERTO VELAZCO (DNI M 5.268.868).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ITURREGUI RICARDO LUIS y PASCUA DIAZ ELBA ESTHER. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMIANA SOLANGE GULDRIZ. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZENONA DE JESUS RUIZ y Don CARLOS ALBERTO RUIZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO POST. En la ciudad de La Plata, 7 de noviembre de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA FEROLDI. San Isidro, 7 de noviembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA CICCONE. Gral. San Martín, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Señora FERNANDEZ EDELMIRA DEL CARMEN, DNI 4.782.234. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2023. Dra. Verónica Viviana Vidal, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTAMARINA ROGELIO BENIGNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 6 de noviembre de 2023. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANO GARCÍA y de MERCEDES YOLANDA BUSSONI. Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR DIONISIO BLAZQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS MANUEL FERNANDEZ. Lanús, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GABRIELE MARÍA y GABRIELE ÁNGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO DANIEL NIETO, DNI 5.330.925, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINENGHI MARCELINO ROQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARÍO DANIEL GIRALDES. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESI GABRIEL JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FLOREANI JUAN CARLOS. San Nicolás, 6 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS MIRA SANCHEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CÉSAR GOMISSI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SICILIANO MARÍA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROPIANI NOEMÍ ZULINDA. San Justo, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ANA CANTALUPPI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSA MARIO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBOS AGUEDO NICASIO y ACHAGMEN NILDA DORA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTOS. Baradero, 7 de noviembre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSCH RAMÓN y OTELLO ROSA ANA. San Nicolás, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Capitán Sarmiento cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO PICARDI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Federico Rosón. Juez.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMINE MICAELA OSMAN. San Nicolás, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN DANIEL JAURENA, DNI 16.483.698, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AMELIA CANTOIA. San Nicolás, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA LUIS ÁNGEL. San Nicolas, 25 de octubre de 2023.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA HAYDEE DELL' OCA. Lobería, octubre de 2023.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |                                 |
|----------------------|---------------------------------|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul.            |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano - Azul.       |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar.  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil.   |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil.       |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch.        |

|                   |   |
|-------------------|---|
| “El Municipio”    | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                      |
| “El Fénix”        | Libertad 50 - Benito Juárez   |
| “Contexto”        | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.                          |

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.      |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.    |

## Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho.                    |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús.                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.             |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús.                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores.                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo.                  |
| “Pionero”                  | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.   |
| “Dolores Diario”           | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.             |

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard”              | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  |
| “El Municipio”              | Colón 4093 – Villa Ballester.   |
| “El Mercurio”               | Calle 46 n° 4284 – San Martín.  |
| “Jus de San Martín”         | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  |
| “Noticias de Ciudadela”     | Bonifacini 4696 – Caseros.  |
| “Novedades”                 | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  |
| “La Nueva Página Social”    | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  |
| “Fórum”                     | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  |
| “La Reconquista”            | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  |
| “Tres de Febrero”           | Sabattini 4693 – Caseros.   |
| “El Matutino Bonaerense”    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  |
| “José Ingenieros”           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.   |
| “El Comercio”               | Lincoln 585 - Gral San Martín.  |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.   |
| “Vínculos”                  | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32”                    | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.                   |
| “Noroeste”                  | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “Arroba San Martín”         | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “La Voz de San Martín”      | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín  |

## Para el Departamento Judicial de Junín

|                           |  |
|---------------------------|--|
| “De Hoy”                  | Moreno 171 – Chacabuco.                  |
| “Democracia”              | Rivadavia n° 436 – Junín.                |
| “La Verdad”               | Roque Sáenz Peña 167 – Junín.            |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste”   | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta”               | Tucumán N° 459, General Arenales.        |

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| “El Mirador”                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador.                        |
| “Voces”                      | Entre Ríos 2861 - San Justo.                             |
| “N.C.O.”                     | Ocampo n° 3228 – San Justo.                              |
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      |
| “El Informativo”             | Entre Ríos n° 2909, San Justo.                           |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.               |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998 – San Justo.                       |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                    |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente  |

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy”       | Calle 32 n° 426 - La Plata.          |
| “El Día”    | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.    |
| “El Plata”  | Calle 46 n° 424 – La Plata.          |

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                       |
| “La Calle”                 | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.                                  |
| “La Ciudad”                | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  |
| “La Ciudad”                | Lamadrid 125 – Avellaneda.   |
| “La Verdad”                | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.             |
| “Lanús al día”             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                                |
| “La Verdad”                | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  |
| “Pregón”                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente              |
| “Vida de Lanús”            | Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                                 |
| “El Bosque”                | Vieytes 1469 de Banfi eld.   |
| “La Unión”                 | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.                            |
| “La Verdad”                | Vieytes 1469 – Banfi eld.  |
| “Popular”                  | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                            |
| “El Sureño”                | Estrada 1969 – Sarandí.  |
| “Tribuna”                  | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.    |
| “Primera Plana”            | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.                  |
| “La Tercera”               | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.                        |

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario”     | Calle 17 n° 792 – Balcarce.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.         |

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

|                      |  |
|----------------------|--|
| “El Censor”          | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón”           | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.        |
| “La Campaña”         | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.       |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján.                  |
| “El Oeste”           | Calle 28 n° 797 – Mercedes.            |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno.   |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -<br>Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                                   |
| “El Fallo”                        | calle 27 N° 625 - Mercedes  |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado.  |
| “Actualidad de Mercedes”          | Calle 29 N° 3566- Mercedes  |
| “El 9 de Julio”                   | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.   |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.   |

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

|  |   |
|--|---|
| “El Día de Merlo”                      | San Antonio 1108 – Merlo.   |
| “Los Principios”                       | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.                |
| “El Ciudadano de Merlo”                | Chacabuco 543 – Merlo.  |
| “Diréctum”                             | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.                            |
| “Anticipos”                            | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.                       |
| “La Acción”                            | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.                                |
| “La Tribuna de Morón”                  | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.                        |
| “La Voz de Morón”                      | Calle Colón n° 224 – Morón.   |
| “Edición Oeste”                        | Colón 224 – Morón.  |
| “Sucesos de Ituzaingó”                 | Olavarría 970 – Ituzaingó.  |
| “El Alba”                              | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.                |
| “El Vocero de Merlo”                   | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.                       |
| “El Cóndor”                            | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).                             |
| “La Ciudad”                            | Sarmiento 1306 – Morón.   |
| “El Sol de Ituzaingó”                  | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.                                     |
| “Panorama Regional”                    | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –<br>Merlo.         |
| “La Voz del Conurbano”                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                         |
| “El Progreso”                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón                         |
| “Epígrafe Norte”                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.                       |
| “Ipsa Jure”                            | Colón N° 224, Morón.  |
| “Jus Morón”                            | Colón N° 224, Morón.  |
| “Hurlingham Hoy”                       | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham                      |
| “La Opinión”                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de<br>Morón     |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón                   |
| “El Sol de Haedo”                      | Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido<br>de Morón |

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

|              |  |
|--------------|--|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.<br>Nivel, Pergamino |
|--------------|--|

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

|                    |  |
|--------------------|--|
| “Varela al Día”    | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –<br>Florencio Varela. |
| “El Sol”           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes.   |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.                                |
| “Perspectiva Sur”  | Mitre n° 815 – Quilmes.  |

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

|                   |  |
|-------------------|--|
| “La Zona Jus”     | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  |
| “Arrabales”       | Constitución 1108 – San Fernando.      |
| “La Verdad”       | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando.       |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| “Jus San Isidro”          | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.              |
| “Prensa Norte”            | H. Yrigoyen 843 – Martínez.                               |
| “Noticias de San Isidro”  | Ituzaingó 375 – San Isidro.                               |
| “Conceptos del Norte”     | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.                |
| “El Heraldó”              | Ituzaingó 375 – San Isidro.                               |
| “Crisol del Plata”        | H. Yrigoyen 843, Martínez.                                |
| “El Federal”              | Ituzaingó 290 – San Isidro.                               |
| “El Ombú”                 | Juan B. Justo 143, Beccar.                                |
| “El Eco”                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                 |
| “Fomento”                 | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.        |
| “El Pregonero”            | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.                              |
| “Voces del Plata”         | Liniers 1112 – Tigre.                                     |
| “Sucesos”                 | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez.                    |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.                   |
| “La Región”               | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297, Olivos.                                  |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.    |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar.                                   |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.            |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345, San Isidro.                             |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375, San Isidro.                             |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.                       |
| “Boletín Comercial”       | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.         |
| “San Isidro”              | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.         |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |   |
|--------------------------|---|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás.                 |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro.                   |
| “Página Local”           | Risso 222 de Arrecifes.                   |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.     |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493, de Arrecifes.             |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias”   | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.     |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen.      |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |  |
|------------------------|--|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.                                |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar                                  |
| “El Sauce”             | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.    |
| “La Demanda”           | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.                             |

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Ana P. Guzmán         |
| Verónica Burgos            | Rosana Inamoratto     |
| Romina Cerda               | Claudia Juárez Verón  |
| Fernando H. Cuello         | Lucas O. Lapolla      |
| Mailen Desio               | Eliana Pino           |
| Romina Duhart              | Sandra Postiguillo    |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Lautaro Fernandez          | Romina Rivera         |
| Micael D. Gallotta         | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García              | Melisa Spina          |
| Julia García               | Natalia Trillini      |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando  | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz        | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi   | M. Nuria Pérez           |
| Agustina Garra      | Silvia Robilotta         |
| Naila Jaschek       | M. Paula Romero          |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez    |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore  | Facundo Medero   |
| Ezequiel Cionna    | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito |                  |

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica